



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

Provisional

9378^a sesión

Viernes 14 de julio de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

<i>Presidencia:</i>	Sr. Kariuki/Sr. Phipps.....	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Albania.....	Sr. Stastoli
	Brasil.....	Sr. Wazima Szatmari
	China.....	Sr. Yao Jialiang
	Ecuador.....	Sr. Gross Pozo
	Emiratos Árabes Unidos.....	Sra. Alshamsi
	Estados Unidos de América.....	Sra. Trinh
	Federación de Rusia.....	Sr. Kuzmenkov
	Francia.....	Sra. Freudenreich
	Gabón.....	Sra. Koumba Pambo
	Ghana.....	Sra. Barnor
	Japón.....	Sr. Ishikane
	Malta.....	Sra. Abela
	Mozambique.....	Sr. Afonso
	Suiza.....	Sra. Chanda

Orden del día

Las mujeres y la paz y la seguridad

La violencia sexual relacionada con los conflictos: promover la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2023/413)

Carta de fecha 26 de junio de 2023 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2023/476)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-20802 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se reanuda la sesión a las 15.00 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de Relaciones Exteriores, Educación y Deporte del Principado de Liechtenstein.

Sra. Hasler (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir hoy ante el Consejo de Seguridad sobre un tema que para mí tiene especial importancia. La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular la protección y el apoyo a las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, es prioritaria en la política exterior de Liechtenstein, y yo estoy dedicada personalmente a la causa.

Como consecuencia de la escalada de violencia, la militarización y el debilitamiento de la protección que ofrece el estado de derecho, la población civil se lleva la peor parte de los conflictos armados en todo el mundo. La violencia sexual se utiliza como arma de guerra para atacar a la población civil y destruir sociedades, comunidades y familias. Esa violencia se ha documentado en prácticamente todos los conflictos del mundo, incluidos los que tienen lugar en Myanmar, Ucrania y el Yemen. Todas esas situaciones requieren la atención urgente de los respectivos mecanismos de rendición de cuentas. En el caso de Ucrania, esperamos que la Corte Penal Internacional lleve a cabo investigaciones particularmente expeditas.

También quiero expresar nuestro agradecimiento a la exposición informativa de Naw Hser Hser de esta mañana, en la que ha plasmado su defensa infatigable de las mujeres de Myanmar. Nos complació que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 2669 (2022) el pasado diciembre. Dado el empeoramiento de la situación sobre el terreno, creemos que ha llegado el momento de que el Consejo considere con seriedad aprobar un texto de seguimiento que exija la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Myanmar, en particular la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Todos los actos de violencia sexual no solo son abominables desde el punto de vista moral, sino que también están prohibidos categóricamente en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Constituyen crímenes de guerra y pueden ser considerados crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio. Para poner fin a esas atrocidades, es necesario adoptar medidas preventivas concretas y con plazos definidos, como se indica de forma explícita en las resoluciones 2106 (2013) y 2467 (2019). Reiteramos nuestro llamamiento al Consejo para que incluya la violencia sexual relacionada con

los conflictos como criterio de designación en los regímenes de sanciones selectivas. Esas medidas se ajustan al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia relativo a la acción del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, y a su vez lo complementan. El código de conducta cuenta ahora con el apoyo de 129 Estados, entre los que se cuenta la mayoría de los miembros del Consejo.

Aunque la violencia sexual contra hombres y niños es generalizada y a menudo sistemática, sigue sin denunciarse lo suficiente debido a la estigmatización, el tabú cultural y la falta de criminalización. Como consecuencia, los hombres supervivientes de la violencia sexual no suelen tener acceso a recursos legales, ni a servicios médicos y de salud mental. La labor precursora de la organización no gubernamental internacional All Survivors Project, con sede en Liechtenstein, ha contribuido a fomentar la concienciación a través de sus incansables actividades de promoción. Su labor ha servido de base para la resolución 2467 (2019), que ha allanado el camino para reforzar la rendición de cuentas a ese respecto. El Consejo no debe dejar de pedir a los Estados que cumplan su obligación de investigar y enjuiciar los delitos de violencia sexual relacionada con los conflictos, en consonancia con la primacía de los sistemas nacionales. El sistema de justicia internacional debe intervenir cuando los sistemas nacionales fracasen por incapacidad o falta de voluntad.

Los mecanismos internacionales de justicia penal han logrado avances notables en nuestros esfuerzos de lucha contra la impunidad. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional —cuyo 25º aniversario celebramos el lunes— ha desempeñado un papel vital para acabar con la impunidad de los delitos de violencia sexual. Se trata del primer instrumento de derecho penal internacional que reconoce explícitamente las diferentes formas de violencia sexual, como la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada y la esterilización forzada, como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad específicos. También insta a los Estados partes a que designen a jueces con conocimientos jurídicos especiales sobre violencia de género y pide a la Corte que ofrezca protección especial a las víctimas teniendo en cuenta su edad y su género, entre otras cuestiones.

En la práctica, la Corte Penal Internacional ha llevado a cabo una labor precursora para que los responsables rindan cuentas al establecer un marco integral y centrado en las víctimas. Ha determinado firmemente que la violencia sexual y de género relacionada con

los conflictos constituye un crimen de lesa humanidad y un crimen de guerra. Encomiamos a la Fiscalía por incluir cargos relacionados con delitos sexuales y por razón de género en muchas de sus causas y por priorizar esos delitos como cuestión de política. La causa contra Bosco Ntaganda marcó un antes y un después, ya que, en ella, los delitos de violencia sexual cometidos contra varones se equipararon a los cometidos contra mujeres. El fallo de la Corte Penal Internacional contra Dominic Ongwen también ha conseguido presentar un panorama completo de los delitos sexuales y de género que sufrieron las víctimas y sienta un importante precedente para causas futuras. En ese sentido, resulta crucial que los equipos de investigación de la Corte Penal Internacional y de otros mecanismos regionales e internacionales de rendición de cuentas tengan el apoyo de expertos en cuestiones de género, como nuestros asociados de la iniciativa Justice Rapid Response.

Ninguna persona debería tener que pasar nunca por la aterradora y traumatizante experiencia de sufrir violencia sexual relacionada con los conflictos. Por ello, debemos redoblar nuestros esfuerzos para evitar que se cometa. En el fondo, eso significa combatir la desigualdad estructural de género y promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la vida pública. Al garantizar los derechos de las mujeres a una participación plena, igualitaria y significativa, contribuimos a la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y a la salud de nuestras sociedades, en su conjunto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Polonia.

Sra. Skoczek (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia agradece al Reino Unido que haya convocado este importante debate y sus esfuerzos por impulsar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También agradecemos al Secretario General su amplio informe sobre la cuestión (S/2023/413) y prestamos nuestro apoyo al mandato y las actividades de la Representante Especial del Secretario General Pramila Patten.

Polonia se suma a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

El uso de la violencia sexual como arma o táctica de guerra está muy extendido. La violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo una importante preocupación mundial, que afecta principalmente a las mujeres y las niñas, pero no debemos olvidar que también hay que tener en cuenta a las víctimas masculinas. Polonia se solidariza con todas las víctimas y supervivientes

y pide un mayor apoyo que incluya el reconocimiento de su sufrimiento, la eliminación de la estigmatización y la prestación de asistencia médica y psicosocial. La impunidad y la falta de rendición de cuentas han permitido que persista la violencia sexual relacionada con los conflictos. Al hacer que los responsables rindan cuentas, podemos transmitir de forma contundente a las víctimas y supervivientes que sus voces han sido escuchadas, y a los autores que los días de advertencias sin consecuencias han terminado.

Polonia subraya la importancia de la participación de las mujeres en los procesos dirigidos a abordar la violencia sexual, incluidas las conversaciones de paz. Las mujeres negociadoras pueden garantizar un enfoque centrado en los supervivientes, facilitar su rehabilitación, asegurar que se brinde una reparación después del conflicto, promover la rendición de cuentas y establecer mecanismos de investigación de antecedentes para excluir de las fuerzas de seguridad a los autores de delitos. Apoyamos las misiones de mantenimiento de la paz y de vigilancia a fin de que proporcionen una protección adecuada a todas las víctimas. En ese sentido, abogamos por el despliegue de asesores de protección de las mujeres y el uso de indicadores de alerta temprana para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Como país vecino de Ucrania que actualmente acoge a la mayor comunidad de refugiados ucranianos, Polonia condena el uso deliberado de la violencia sexual por parte de los soldados rusos como táctica de guerra e intimidación. Acogemos con agrado que se haya hecho referencia a esas prácticas atroces en el informe. El desplazamiento masivo provocado por la agresión rusa ha aumentado los riesgos de sufrir todo tipo de violencia sexual. Para hacerle frente, Polonia ha aplicado rápidamente nuevas medidas encaminadas a apoyar a los ciudadanos ucranianos que buscan refugio en nuestro país, a las que la Representante Especial del Secretario General Patten tuvo a bien referirse en su exposición informativa. Dado que las consecuencias de la violencia sexual relacionada con los conflictos van más allá de la dimensión física y tienen repercusiones duraderas en la vida de los supervivientes, en las situaciones de posconflicto es crucial contar con una prevención eficaz y mecanismos multisectoriales de respuesta. Consciente de ello, el Ministerio de Salud de Polonia ha puesto en marcha un programa piloto de terapia intensiva destinado a proporcionar tratamiento post-traumático a las mujeres supervivientes en situaciones de conflicto y posconflicto.

La rendición de cuentas es esencial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales. Si

no se toman medidas decididas, solo se alentarán nuevos abusos. En consecuencia, Polonia presta asistencia de manera activa a la Corte Penal Internacional en la recopilación de pruebas de los crímenes de guerra cometidos por Rusia en Ucrania. Para ello, hemos constituido un equipo conjunto de investigación con Lituania y Ucrania. Por otro lado, se ha creado en Varsovia el Centro Raphael Lemkin para la Documentación de los Crímenes Rusos en Ucrania. Su objetivo es recopilar y preservar pruebas de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y registrar declaraciones de testigos. Hay numerosos casos que no se denuncian por cada uno que sale a la luz. Tenemos la obligación moral de apoyar a los valientes supervivientes que se han dado a conocer, así como a los que han sido silenciados por el miedo.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a un máximo de tres minutos a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor con diligencia. La luz de los micrófonos parpadeará para indicar a los oradores que deben concluir sus intervenciones una vez transcurridos tres minutos.

Tiene ahora la palabra el representante de Argelia.

Sr. Gaouaoui (Argelia) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Reino Unido por haber organizado este debate sobre un tema tan crítico, que sigue teniendo repercusiones graves debido a la propagación de los conflictos armados y las atrocidades brutales e inhumanas conexas que afectan en particular a las mujeres y las niñas.

Mi país, Argelia, reitera su condena en los términos más enérgicos todo tipo de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en todas sus formas y manifestaciones y en todas las circunstancias. Tales prácticas se rechazan sin ambigüedades y no tienen cabida en nuestro mundo presente o futuro. Creemos en la importancia de combatir todas las formas de violencia, especialmente las que tienen como objetivo a las mujeres y las niñas. En consecuencia, Argelia ratificó todos los convenios internacionales que tienen como objetivo combatir la violencia contra las mujeres, en atención a sus aspiraciones y para fomentar una cultura y unos valores que contrarresten todas las formas de marginación de las mujeres y garanticen su participación en el desarrollo sostenible.

Desde 2007, Argelia ha sido precursora en la elaboración de una estrategia nacional para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, que incluye tres ámbitos de intervención: la adaptación de los servicios; la movilización de la sociedad y la solidaridad social

y nacional; y la creación de alianzas. Conforme a esa estrategia, organizamos periódicamente sesiones de capacitación para el poder judicial, la gendarmería y la policía, a fin de garantizar su aplicación efectiva. Asimismo, no solo hemos actualizado las leyes para proteger a las mujeres de todas las formas de violencia, sino que también hemos adoptado una serie de mecanismos de protección que se han puesto en marcha en coordinación con diversos sectores a nivel local, en la sociedad civil y en los medios de comunicación. Además, hemos aprobado legislación para detener la violencia contra las mujeres, lo que refleja la voluntad política al más alto nivel del país, entre otras cosas añadiendo a la Constitución una disposición que condena la violencia contra las mujeres y obliga al Estado a protegerlas en todo lugar y en cualquier circunstancia.

Durante este debate, estamos examinando el modo de aplicar los compromisos y marcos existentes, en particular los aprobados por el Consejo de Seguridad, que se recogen en el informe del Secretario General (S/2023/413), junto con sus valiosas recomendaciones.

Argelia, como Estado, se ha esforzado por disponer de un arsenal sólido e integrado de leyes y políticas para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. Trabajaremos tanto dentro como fuera del Consejo a fin de combatir ese fenómeno, especialmente durante los conflictos, para lograr un mundo libre de violencia. También valoramos mucho el papel de las mujeres en la solución de conflictos y la superación de sus repercusiones. La resiliencia y la participación efectiva de las mujeres argelinas desempeñaron una función importante en la lucha contra el terrorismo en el decenio de 1990. Gracias a su participación, Argelia pudo superar ese flagelo destructivo.

Aprovechando nuestra experiencia nacional sobre el combate de la violencia contra las mujeres, me gustaría formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, debemos actualizar los marcos jurídicos y las leyes nacionales para que se adapten a los acontecimientos actuales que ocurren en el mundo en lo que respecta a la propagación de los conflictos y su índole cambiante. Estos deben armonizarse con los instrumentos aprobados por la comunidad internacional, especialmente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, debemos aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que son muchas, desde la resolución 1820 (2008) hasta la resolución 2467 (2019). Como demuestran los informes consecutivos del

Secretario General, la violencia sexual en tiempos de conflicto armado todavía persiste. Por consiguiente, debemos tomar medidas para garantizar la aplicación de esas resoluciones, como la inclusión de sus disposiciones en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y el castigo sistemático de los responsables. Las fuerzas de seguridad deben proteger a las mujeres de toda forma de violencia sexual durante los conflictos.

En tercer lugar, tenemos que aplicar un enfoque integral para que, en particular, la protección de las mujeres contra la violencia sexual en tiempos de conflicto no se limite a una entidad específica. Necesitamos esfuerzos concertados de todos los agentes, incluidas las instituciones estatales, las organizaciones internacionales, las Naciones Unidas y la sociedad civil, para poner en marcha un sistema legislativo, de seguridad y jurídico sólido que ponga freno al fenómeno y lo aborde con eficacia.

En cuarto lugar, debe garantizarse a las víctimas de violencia sexual el acceso oportuno a la justicia mediante mecanismos efectivos de reclamación, medidas de indemnización por daños y perjuicios y procesos integrales de reparación.

En quinto lugar, hay que prevenir la impunidad, ya que, lamentablemente, como subraya el Secretario General en su informe, “en la mayoría de los contextos, la impunidad siguió siendo la norma” (S/2023/413, pág. 2). Por lo tanto, para garantizar que se castigue a todos los que han perpetrado actos de violencia sexual contra las mujeres, es necesario consagrar el principio del estado de derecho y construir instituciones nacionales fuertes, a diversos niveles, para reducir el riesgo de que las mujeres y las niñas sean objeto de violencia sexual relacionada con los conflictos.

En sexto lugar, deben abordarse las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos adoptando las medidas necesarias para abordar las causas estructurales que hacen que las mujeres sean vulnerables y estén más expuestas a la violencia sexual durante los conflictos, especialmente la pobreza, el colapso de las instituciones del Estado y la falta de desarrollo. Para ello, deben adoptarse políticas conscientes que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y promuevan su participación significativa en las instituciones políticas, de desarrollo y de seguridad.

Poner fin a la violencia sexual en tiempos de conflicto es una prioridad absoluta y un imperativo moral y político que nos incumbe a todos. Es inaceptable que se atente contra la dignidad de las mujeres y las niñas al tiempo que no somos capaces de abordar esa lacra y castigar a

sus autores. La mejor defensa contra la violencia sexual relacionada con los conflictos es construir una sociedad en la que reinen la justicia social y la igualdad de oportunidades y en la que todas las mujeres y las niñas disfruten de sus derechos y de igual protección ante la ley.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Croacia.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber organizado este debate y a las exponentes por haber dado a conocer sus puntos de vista valiosos.

Croacia se suma a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea, el Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad y el Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Asimismo, quisiera añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

Al celebrar el 15º aniversario de la resolución del Consejo de Seguridad que condenó el uso de la violencia sexual como arma de guerra, el informe del Secretario General para 2022 (S/2023/413) muestra que sigue siendo una de las violaciones de derechos humanos más extendidas en los países afectados por conflictos. Debemos hacer todo lo posible para mejorar la prevención, proteger a las personas supervivientes y castigar a los autores. A ese respecto, permítaseme también dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por sus esfuerzos incansables.

La violencia sexual en los conflictos está estrechamente relacionada con la discriminación de la mujer y la violencia sexual en tiempos de paz. En numerosos países prevalece la impunidad debido a la reticencia a enjuiciar los delitos graves de violencia sexual. Eso se suma al número de delitos graves que ya han quedado sin denunciar, pues las personas supervivientes temen represalias o el estigma social. Alentamos encarecidamente a todos los Estados a que adapten sus leyes al derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, especialmente a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a la jurisprudencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y a que vigilen su cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Hay que conceder prioridad al examen de la desigualdad estructural de género en tiempos de paz para minimizar sus efectos durante los períodos de

inestabilidad. Debemos centrarnos en un enfoque centrado en las personas supervivientes. Como ejemplo de esa práctica, las personas supervivientes croatas de la violencia sexual perpetrada durante la guerra en nuestra patria tienen derecho a indemnizaciones económicas y a apoyo psicológico incluso si los autores nunca fueron identificados ni enjuiciados.

Por último, apoyamos plenamente que el Consejo de Seguridad imponga sanciones a todas las partes, incluidos los mercenarios y las empresas militares privadas, para evitar que se repita la violencia sexual relacionada con los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de México.

Sra. Buenrostro Massieu (México): Agradecemos al Reino Unido por la convocatoria a este debate abierto anual sobre violencia sexual relacionada con el conflicto, así como por las presentaciones realizadas.

Si bien México reconoce los avances a partir de la resolución 1820 (2008) y resoluciones subsecuentes, así como la codificación de delitos sexuales como atrocidades en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, lamentablemente estas violaciones al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos aún persisten o, incluso, se agravan en situaciones como las que imperan en la República Democrática del Congo, Etiopía, Haití o Sudán del Sur, como lo señala el más reciente informe del Secretario General (S/2023/413).

En este sentido, México desea enfatizar tres llamados a la acción.

En primer lugar, es crucial garantizar el acceso a la justicia y a los servicios de salud. Ello incluye la salud sexual y reproductiva y la salud mental para víctimas y sobrevivientes. En contextos de conflicto, esto significa otorgar un apoyo holístico para facilitar la reintegración de sobrevivientes y asegurar que no exista impunidad. Es importante reconocer la importancia de la salud mental y el apoyo psicosocial que responda a las cuestiones de género y que sea oportuno y suficiente, lo cual es necesario no solo para sobrevivientes, sino también para el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Hacemos un llamado al Consejo para seguir avanzando en el marco de las disposiciones contenidas en la resolución 2668 (2022).

En segundo lugar, debemos apoyar el despliegue de asesoras de protección de las mujeres en operaciones de paz y procesos de transición. Las asesoras de protección

permiten prevenir atrocidades y otorgar una respuesta oportuna. Asimismo, es importante atender la discriminación en contra de las mujeres, la falta de representación y la carencia de servicios para las sobrevivientes, lo que agrava el impacto desproporcionado de la violencia sexual en mujeres y en niñas.

En tercer lugar, hace un año las Presidencias de Irlanda, Kenya y México se comprometieron en el Consejo a hacer de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad una prioridad. Desde entonces, las Presidencias de ocho miembros del Consejo, incluyendo el Reino Unido, han suscrito una declaración de compromisos comunes sobre esta agenda. Instamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a continuar comprometiéndose con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Por otra parte, es necesario seguir avanzando en la recopilación y análisis de datos desglosados por género que permiten mejorar el entendimiento de las necesidades específicas y las formas múltiples e interseccionales de discriminación.

En conclusión, México reafirma la importancia de atender la violencia sexual relacionada con el conflicto de manera preventiva y fomentar y asegurar la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Guatemala.

Sra. Rodríguez Mancia (Guatemala): Guatemala agradece al Reino Unido por convocar a este importante debate abierto, así como a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y muy en especial a Nadine y a la Sra. Naw Hser Hser por las acciones que realizan para salvar generaciones futuras de este flagelo.

Mi delegación se adhiere a la intervención pronunciada por el Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, y, en capacidad nacional, quisiera destacar algunos elementos.

La violencia sexual en conflictos, representa un fenómeno devastador con consecuencias perjudiciales para las víctimas, siendo las mujeres y niñas quienes están expuestas a una mayor precariedad frente a este flagelo, usado como táctica de guerra, tortura y terrorismo, en medio de crisis políticas y de seguridad que cada vez se tornan más graves y comunes, provocando desplazamiento, separación de familias y desaparición de seres queridos.

Esta situación no solo contraviene las normas del derecho internacional humanitario sino que también

menoscaba la dignidad humana, exacerba significativamente y prolonga las situaciones de conflicto, destruye el tejido social e impide los esfuerzos de reconstrucción.

Mi delegación ha condenado reiteradamente la violencia contra las mujeres y los niños en situaciones de conflicto, incluida la violencia sexual, y realizado llamamientos dirigidos a todas las partes en conflictos armados para que desistan de esos actos con efecto inmediato. Desafortunadamente, tales acciones continúan ocurriendo y algunas situaciones se han vuelto sistémicas y generalizadas, alcanzando un grado alarmante de brutalidad.

Lamentablemente, el nivel de cumplimiento de las normas internacionales aplicables por las partes en conflictos, según lo expresado en el informe del Secretario General (S/2023/413), sigue siendo desalentador, a pesar de que el Consejo ha realizado los esfuerzos necesarios para establecer marcos regulatorios sólidos. Prueba de ello es la devastadora agresión ilegal, no justificada y no provocada por parte de la Federación de Rusia a Ucrania, que continúa aumentando la pérdida de vidas humanas, denegando el acceso humanitario e incrementando el riesgo de violencia sexual y trata de personas por los desplazamientos masivos internos. Son alarmantes los datos arrojados por las investigaciones realizadas por la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, siendo inconcebible que niñas menores de cuatro años sean víctimas de estos graves crímenes.

Encomiamos el trabajo realizado por la oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para la creación del grupo de trabajo interinstitucional que aborda los temas de la trata de personas, la prestación de asistencia a supervivientes, el acceso a la justicia y las reparaciones.

Instamos al Consejo a aplicar sanciones y promover el compromiso de abordar la violencia sexual en los conflictos armados. Consideramos que las sanciones pueden usarse como una herramienta para prevenir y detener la violencia sexual en los conflictos armados y abordar la impunidad de los perpetradores.

Para finalizar, consideramos que la Nueva Agenda de Paz debe incorporar acciones contundentes, abordando las causas profundas del uso de la violencia sexual en conflictos, la prevención y las nuevas amenazas relacionadas identificadas por la Representante Especial, incluyendo el aspecto digital. Es responsabilidad de todos proteger a las poblaciones de este flagelo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Costa Rica.

Sra. Chan Valverde (Costa Rica): Costa Rica lamenta que la violencia sexual en los conflictos armados siga siendo la norma y que la justicia siga eludiendo a víctimas y sobrevivientes, desde Myanmar hasta Ucrania y desde el Yemen hasta Haití. En este sentido, permítaseme destacar tres aspectos.

En primer lugar, la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras y sus municiones contribuyen a facilitar y perpetuar la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto, exacerbando así la vulnerabilidad de las personas. En consecuencia, el desarme y el control de armamentos constituyen un enfoque clave para prevenir y abordar estas atrocidades, como bien lo reconoce el Marco de las Naciones Unidas para la Prevención de la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos. Sin embargo, es necesario hacer más para articular los vínculos prácticos entre el desarme y el control de armamentos y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular a nivel multilateral. Costa Rica llama al Consejo a promover e incluir consideraciones de desarme y control de armas en sus discusiones y decisiones sobre las mujeres y la paz y la seguridad para avanzar aún más en la implementación de la agenda. A nivel práctico, Costa Rica pide una mayor armonización entre las estrategias nacionales de aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la regulación de las armas pequeñas y ligeras, mediante la integración de las prácticas de control de armas pequeñas y ligeras en los planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad y de las consideraciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad en los planes de acción nacionales sobre las armas pequeñas y ligeras. Esto podría constituir un trampolín para impulsar estos esfuerzos a escala mundial.

En segundo lugar, la violencia sexual relacionada con los conflictos no es solo una cuestión de mujeres sino de seguridad, con implicaciones mucho más amplias. La violación no solo puede ser un precursor del conflicto, un diagnóstico de las condiciones previas a él y un síntoma de impunidad, sino también una prueba de la debilidad e insuficiencia del sector de la seguridad. Un sector de la seguridad robusto apoyará, indudablemente, la participación de las mujeres y mejorará los mecanismos de protección necesarios para eliminar la violencia sexual dentro y fuera de los conflictos.

En tercer lugar, todas las resoluciones bajo la sombra de la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad se centran más en proteger el cuerpo de las mujeres que en liberar todo su potencial. Debemos hacer más para redefinir esta agenda, como lo es elaborar una

nueva resolución independiente que replantee las prohibiciones a la educación como una nueva forma estructural de violencia contra las mujeres y las niñas.

Es fundamental que los sobrevivientes sigan estando en el centro de todos nuestros esfuerzos. Debemos reconocer que los sobrevivientes tienen necesidades diferenciadas y pueden enfrentarse a múltiples e interrelacionadas formas de discriminación. Debemos garantizar que se protejan sus derechos, que se les trate con dignidad, que puedan acceder a la justicia y participar de forma segura, plena y significativa en la toma de decisiones en todos los niveles.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Colombia.

Sra. Zalabata Torres (Colombia): Agradecemos a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de la Violencia Sexual en los Conflictos Armados, Pramila Patten, por su presentación y, especialmente, por su apoyo a los esfuerzos de Colombia por prevenir y eliminar la violencia sexual en nuestro país.

En Colombia, como en otras partes del mundo, esta forma de violencia afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas, quienes representan el 92,6 % del total de las víctimas y son, en su inmensa mayoría, afrodescendientes. Las personas de la comunidad LGBTIQ+ y con identidades de género y orientaciones sexuales diversas también han sufrido distintos repertorios de violencia sexual que buscan imponer la heteronormatividad.

Con miras a avanzar en la eliminación y la prevención de la violencia sexual, el Gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego viene adelantando varias acciones.

En primer lugar, Colombia está en proceso de formular su primera política exterior feminista. Se trata de una política pacifista, participativa e interseccional, que tiene en su centro la lucha contra las violencias basadas en el género, dentro de las cuales resaltan las violencias sexuales que ocurren dentro y fuera del marco del conflicto armado.

En segundo lugar, tras 23 años de indecisión, Colombia está trabajando en su primer plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000), proyecto que ha sido apoyado incansablemente por ONU-Mujeres y por distintas organizaciones de la sociedad civil. Este proceso cuenta con seis foros regionales, de los cuales ya se han realizado cuatro, y un gran foro nacional con mujeres de todo el país, así como foros territoriales y sectoriales con mujeres indígenas, lesbianas, bisexuales

y transgénero, mujeres firmantes del proceso de paz, víctimas y mujeres de la diáspora.

En tercer lugar, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera establece compromisos claros y medibles, que buscan no solo integrar la perspectiva de género en la construcción de la paz, sino también abordar de manera integral las violencias contra las mujeres en todas sus formas. Además de desarrollar estrategias específicas que buscan la recuperación emocional para las víctimas de violencia sexual y la rehabilitación psicosocial, en particular para las víctimas de violencia sexual, la Jurisdicción Especial para la Paz tomó la decisión fundamental de abrir un macrocaso para abordar específicamente la violencia sexual y basada en género durante el conflicto armado.

En cuarto lugar, nos hemos comprometido con los propósitos y las actividades de la Alianza Internacional sobre la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, dentro de cuyo marco hemos puesto en marcha políticas de seguridad con enfoque preventivo y con espacio de capacitación para servidores públicos y la sociedad civil.

Termino enfatizando que la garantía plena de la seguridad humana que atraviesa la política de “paz total” en Colombia se fundamenta en la premisa básica de que las víctimas y los supervivientes tiene que estar en el centro de todos nuestros esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Almoslechner (Austria) (*habla en inglés*): Austria se suma a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Encomiamos al Reino Unido por los esfuerzos que ha realizado con objeto de organizar el debate abierto anual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General Pramila Patten por haber presentado el informe anual del Secretario General (S/2023/413). Permítaseme también dar las gracias a las exponentes de la sociedad civil por compartir sus puntos de vista.

En los últimos 15 años, el Consejo de Seguridad ha establecido un marco sólido de normas internacionales aplicables a la violencia sexual relacionada con los conflictos, basado en la condena de la violencia sexual como instrumento de guerra y en el reconocimiento

de que la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos constitutivos de genocidio. Sin embargo, tanto el informe anual como las exposiciones de hoy presentan un panorama descorazonador en lo que respecta al cumplimiento de esas normas. La violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y otras formas abominables de violencia sexual siguen utilizándose en situaciones vinculadas a conflictos en todo el mundo, incluso como táctica sistemática de guerra.

Aunque las mujeres y las niñas son los principales objetivos, es importante reconocer que los hombres, los niños y las personas con identidades de género diversas también se ven afectados. La violencia sexual y de género es inadmisibles en cualquier circunstancia y es especialmente deleznable cuando se emplea de forma generalizada y selectiva, algo que afecta dramáticamente no solo a las víctimas inmediatas, sino también a sus familias y comunidades enteras, así como a las generaciones venideras.

Austria está consternada por las conclusiones del informe sobre la persistencia y hasta el empeoramiento de los patrones de violencia sexual en numerosos contextos de diversa índole, como en la República Democrática del Congo, Etiopía, Haití y Sudán del Sur. Deploramos el uso de la violencia sexual y de género contra civiles y prisioneros de guerra como consecuencia de la guerra no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, que ha sido ampliamente documentada por la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, con sede en Viena. A Austria también le sigue preocupando sumamente la situación en el Afganistán, donde las autoridades talibanas *de facto* han erradicado de hecho a mujeres y niñas de la vida pública.

Condenamos enérgicamente todas las formas de violencia sexual relacionada con los conflictos y nos sumamos al llamamiento realizado por el Secretario General a todas las partes en conflicto para que pongan fin de inmediato a la comisión de esos delitos, cumplan las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y permitan el acceso sin trabas a los equipos de las Naciones Unidas. En particular, exhortamos a la Federación de Rusia, a todas las partes incluidas en la lista y a otros autores de delitos de ese tipo a que asuman y apliquen compromisos específicos sujetos a plazos concretos para luchar contra la violencia sexual, en consonancia

con sus obligaciones internacionales y con las recomendaciones contenidas en el informe.

La forma más eficaz de prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos es haciendo cumplir estrictamente el estado de derecho, que es también una condición previa indispensable para la paz y la seguridad sostenibles. Por consiguiente, felicitamos al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos por seguir ayudando a las autoridades nacionales de más de una docena de países a fortalecer las instituciones del estado de derecho con objeto de mejorar la rendición de cuentas ante la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Cada Estado es responsable de garantizar la rendición de cuentas y el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Reviste una importancia esencial garantizar que los autores sean juzgados rápidamente y que rindan cuentas por sus actos. A ese respecto, reiteramos nuestro pleno apoyo a la Corte Penal Internacional y a las comisiones de investigación a las que las Naciones Unidas ha encomendado un mandato. Además, deseamos recordar a los Estados Miembros su obligación, de conformidad con la resolución 2467 (2019), de aplicar un enfoque centrado en los supervivientes y proporcionar acceso a la atención médica y psicosocial.

Austria encomia a la Representante Especial del Secretario General Pramila Patten por todos los esfuerzos que despliega para cumplir su mandato trabajando con los Estados Miembros y los grupos armados en pro del cumplimiento derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y las normas internacionales. También encomiamos a ONU-Mujeres, a la que apoyamos firmemente, en particular en Ucrania y el Afganistán, y al Fondo de Población de las Naciones Unidas. Este año hemos renovado también nuestro respaldo al fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer. Asimismo, merecen destacarse las contribuciones inestimables de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de mujeres y dirigidas por mujeres, en la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Nos solidarizamos con todas las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos y con sus familias. En consecuencia, instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que adopten medidas más audaces, en particular el uso de sanciones, para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos y,

en última instancia, poner fin a las violaciones flagrantes del derecho internacional, solucionar los conflictos y hallar soluciones para lograr una paz y una seguridad sostenibles. Como firme defensora de la resolución 1325 (2000), aprobada por el Consejo hace 23 años, y habida cuenta de los debates sobre una Nueva Agenda de Paz, Austria hace un llamamiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad para que vuelvan a garantizar su determinación de revitalizar colectivamente la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y a insuflar una nueva vida a su aplicación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Grecia.

Sr. Sekeris (Grecia) (*habla en inglés*): Grecia desea expresar su sincero agradecimiento al Reino Unido por la organización oportuna de la sesión de hoy y a los oradores por sus exhaustivas intervenciones. También saludamos en especial los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten.

Al tiempo que me adhiero plenamente a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea y a la declaración formulada en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, permítaseme formular algunas observaciones adicionales como representante de mi país.

A pesar de los esfuerzos sistemáticos desplegados por el sistema de las Naciones Unidas para reforzar el marco normativo de la violencia sexual relacionada con los conflictos, en el último informe del Secretario General (S/2023/413) se ilustra claramente la brecha existente entre las normas y los compromisos y la realidad devastadora sobre el terreno. En numerosos entornos de conflicto, las partes en conflicto, ya sean agentes estatales o no estatales, siguen empleando el uso estratégico de la violencia sexual relacionada con los conflictos contra los civiles —en su mayoría mujeres y niñas, pero también hombres y niños—, así como contra personas pertenecientes a las comunidades LGBTQI+.

La frecuencia alarmante de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la impunidad imperante para esos delitos, que es la norma y no la excepción, apuntan a unos niveles considerablemente bajos de cumplimiento del marco normativo de las Naciones Unidas por parte de los Estados. En ese contexto, es innegable que existe una necesidad urgente de adoptar medidas políticas internacionales holísticas y coherentes.

A ese respecto, la respuesta internacional a la violencia sexual relacionada con los conflictos debe ser

integradora y centrarse en los supervivientes, atendiendo a las necesidades específicas de los distintos grupos de supervivientes, centrándose en su protección, socorro y recuperación y, por ende, garantizando su participación plena y significativa en los procesos de paz y de justicia transicional. Al mismo tiempo, debe abordarse adecuadamente la rendición de cuentas de los autores, facilitando su enjuiciamiento a través de mecanismos judiciales adecuados y garantizando a las víctimas un acceso judicial sin trabas y reparaciones en las que se tenga en cuenta la perspectiva de género.

La violencia sexual relacionada con los conflictos es un crimen abominable que acarrea consecuencias devastadoras para los civiles, sus familias y sus comunidades en general, una amenaza para la seguridad y un impedimento para el restablecimiento de la paz. A ese respecto, Grecia apoya un enfoque para la paz y la seguridad en el que el ser humano sea su elemento central y que tenga en cuenta las cuestiones de género y esté centrado principalmente en la protección de los civiles en situaciones de conflicto, especialmente las mujeres y la infancia —niñas y niños—. Ello también se refleja en las prioridades de la candidatura griega a un puesto en el Consejo de Seguridad para 2025-2026, entre las que se incluyen la promoción de las agendas interrelacionadas sobre la protección de los civiles; las mujeres y la paz y la seguridad; y los niños y los conflictos armados.

En ese sentido, quisiera reiterar la determinación de mi país de aunar esfuerzos con todas las partes interesadas afines para acelerar la prevención y la respuesta a cualquier forma de violencia sexual relacionada con los conflictos como única forma de construir sociedades pacíficas, resilientes e inclusivas y en las que se respete la igualdad de género.

El Presidente (*habla en inglés*): Aún quedan 40 intervenciones en la lista, por lo que aliento a los oradores a que limiten sus intervenciones a tres minutos, como acaba de hacer nuestro colega griego.

Tiene ahora la palabra la representante de Malasia.

Sra. Zin Zawawi (Malasia) (*habla en inglés*): Quisiera, para comenzar, expresar el agradecimiento de mi delegación al Reino Unido por haber convocado este importante debate. Malasia también quiere dar las gracias a las exponentes por sus actualizaciones y evaluaciones.

Trataré de ser breve.

Malasia condena el uso abominable de la violencia sexual como táctica de guerra, tortura y terrorismo. Nos preocupan sobremanera los informes del aumento del

riesgo de que se perpetre violencia sexual contra los civiles, especialmente contra las mujeres y los niños en situaciones de conflicto. En el último informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2023/413) se exponen conclusiones preocupantes en relación con las pautas de violencia sexual que han persistido en las situaciones de conflicto y se han exacerbado. En ese contexto, estamos consternados por la impunidad reinante, ya que los autores de los delitos suelen eludir la rendición formal de cuentas.

En los esfuerzos que se despliegan para abordar la violencia sexual en situaciones de conflicto, todas las partes interesadas importantes, incluidos los Estados, todo el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, deben emplear un enfoque integrado y holístico. Es fundamental que los países en situaciones de conflicto y posconflicto tomen las medidas adecuadas y necesarias para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a ella. A ese respecto, mi delegación desea poner de relieve las siguientes cuestiones.

En primer lugar, corresponde a los Estados introducir o reforzar la legislación y los procesos judiciales para documentar, investigar y enjuiciar la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto. Es importante destacar que el deber de los Estados de garantizar la rendición de cuentas debe estar integrado tanto en el derecho nacional como en el internacional. Todos los Estados tienen la obligación de prohibir la violencia sexual relacionada con los conflictos y enjuiciar a sus autores. Asimismo, somos partidarios de que las disposiciones relativas a la violencia sexual relacionada con los conflictos se integren en las negociaciones y los acuerdos de los procesos de paz.

En segundo lugar, consideramos conveniente ampliar la interconexión y la coordinación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos para garantizar que se rindan cuentas por las violaciones de los derechos humanos, en particular por las agresiones sexuales y la violencia ejercida contra las mujeres y los niños.

En tercer lugar, debe darse prioridad a la participación significativa de las mujeres en los esfuerzos de prevención y en el mantenimiento y la consolidación de la paz. Cuando las mujeres desempeñan un papel como agentes de cambio en el marco de la seguridad, puede aumentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y contribuir a mejorar la recopilación de información de inteligencia, la denuncia de la violencia de género y el tratamiento de víctimas, testigos y sospechosos. Al mismo tiempo, tenemos que acabar con

el acoso y las represalias que sufren las mujeres en los procesos de paz y seguridad.

Malasia sigue respaldando la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y los esfuerzos colectivos para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluso a través de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Centro Malasio para el Mantenimiento de la Paz imparte cursos sobre género y sobre el papel de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz desde 2014. Tenemos el deber moral colectivo de eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Para concluir, permítaseme recalcar la importancia de que el Consejo colabore con las partes interesadas y los asociados pertinentes en el marco de los esfuerzos por reforzar la protección de los civiles, incluidas las mujeres y los niños, en situaciones de conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sierra Leona.

Sr. Turay (Sierra Leona) (*habla en inglés*): A la delegación de Sierra Leona le complace sumarse al diálogo mundial sobre el fomento de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Sr. Presidente: También quisiera felicitar a su país por haber asumido la presidencia del Consejo durante el mes de julio y agradecerle que haya convocado este oportuno debate.

Tras haber sufrido una de las guerras civiles más sangrientas y feroces de la historia reciente, durante la que las facciones beligerantes utilizaron la violencia sexual, incluidas la violación, la esclavitud sexual y el matrimonio forzado, como táctica de guerra, Sierra Leona es plenamente consciente de las horribles repercusiones de esos delitos en la vida y los medios de subsistencia de sus mujeres y niñas, y no escatimará esfuerzos para combatir ese flagelo.

Si bien es innegable que tanto la Asamblea General como el Consejo han aprobado muchas medidas encomiables —tratados, convenciones y resoluciones, incluida la resolución 1820 (2008)—, las mujeres y los niños de todo el mundo siguen siendo vulnerables a la violencia sexual, tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz. Todavía queda mucho por hacer en los planos nacional, subregional, regional y mundial para aplicar plenamente las resoluciones históricas 1325 (2000) y 1820 (2008) y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos, en el marco de nuestro gran esfuerzo por frenar la violencia sexual en todas sus formas y manifestaciones.

Sobre la base de nuestros esfuerzos nacionales, en su discurso ante la Asamblea General en septiembre de 2021 (véase A/76/PV.6), el Presidente Bio hizo un llamamiento a la solidaridad mundial sobre el acceso a la justicia, los recursos y la asistencia para los supervivientes de la violencia sexual mediante una resolución específica sobre esta cuestión, que la Asamblea aprobó por consenso como resolución 76/304 el 2 de septiembre de 2022. En la resolución no solo se pone de relieve la gravedad de la violencia sexual, sino que se califica en concreto esos delitos de abominables y destructivos para la paz y la seguridad internacionales, y se trata de respaldar a los supervivientes, que merecen dignidad y justicia. Aliento a todos los Estados Miembros a que apliquen las directrices de la resolución, ya que la mayoría de sus elementos se refieren a las cuestiones de la rendición de cuentas y la prevención. A nuestro juicio, la paz no es la mera ausencia de un conflicto visible y, para tener una paz genuina, los supervivientes deben tener acceso a la justicia.

Para concluir, permítaseme instar a todos los presentes a que reflexionen profundamente sobre el hecho de que, a pesar de las numerosas y estrictas medidas que se han adoptado tanto de manera individual como colectiva en esa esfera, el delito despreciable de la violencia relacionada con los conflictos, y en especial la violencia sexual, ha seguido sin disminuir en todo el mundo, a menudo con total impunidad. Ha llegado el momento de acelerar los esfuerzos y es preciso adoptar con urgencia medidas concertadas y concretas para hacer frente a la incidencia de los delitos de violencia sexual y restablecer la dignidad de los supervivientes, entre otras cosas, mediante la promoción de estrategias orientadas al futuro y el refuerzo de la rendición de cuentas y la prevención a través del cumplimiento de las posiciones normativas pertinentes que todos acordamos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Eslovenia.

Sra. Jurečko (Eslovenia) (*habla en inglés*): Agradecemos al Reino Unido que haya organizado el debate de hoy. Eslovenia hace suyas las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, respectivamente, así como la declaración que se formulará en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Acogemos con agrado el informe anual del Secretario General (S/2023/413) y su presentación. Eslovenia condena en términos absolutos el uso de la violencia sexual como táctica de guerra o como instrumento de

represión e intimidación, y aboga por el cumplimiento pleno de las obligaciones para ponerle fin. Deseamos centrarnos en la prevención de la violencia sexual en situaciones directa o indirectamente relacionadas con un conflicto y subrayar las tres cuestiones siguientes.

En primer lugar, la impunidad fomenta que se sigan cometiendo esos delitos, como demuestra el hecho de que una mayoría considerable de los autores que aparecen en los informes sean los mismos año tras año. Apoyar sistemas de justicia e instituciones del estado de derecho fuertes e invertir en ellos es esencial para enjuiciar y castigar a los autores y los responsables. Con ese fin, Eslovenia también sería partidaria de designar la violencia sexual como criterio independiente para la imposición de sanciones selectivas por parte de los Comités de Sanciones pertinentes.

En segundo lugar, debemos hacer frente con decisión a los obstáculos que se interponen a la denuncia, la vigilancia y la documentación de ese delito. En ese sentido, consideramos fundamental garantizar el acceso humanitario; desplegar con rapidez asesores de protección de las mujeres en todas las situaciones pertinentes que susciten preocupación, en consonancia con la resolución 2467 (2019); prestar apoyo integral y adaptado a los supervivientes de la violencia sexual y a los niños nacidos de esos actos de violencia, y trabajar en colaboración con las comunidades afectadas para hacer frente a la estigmatización, el aislamiento socioeconómico y el miedo a las represalias.

En tercer lugar, debemos fomentar y facilitar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos relacionados con el ámbito humanitario, la recuperación, la política, la paz, la seguridad y el desarrollo. Eso también es esencial para garantizar la disponibilidad y la salvaguarda de los servicios contra la violencia de género.

En conclusión, Eslovenia subraya su apoyo permanente a la labor y el mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Seguiremos colaborando con asociados como ONU-Mujeres, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria con el fin de atender las necesidades de los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos y apoyar la labor de los defensores y activistas de los derechos humanos al respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Ucrania.

Sra. Hayovyshyn (Ucrania) (*habla en inglés*): Agradezco a la Presidencia británica del Consejo la organización de este importante debate abierto y a la Representante Especial Pramila Patten su perspicaz exposición informativa. Estoy especialmente agradecida a las exponentes, Sras. Naw Hser Hser y Nadine, por haber compartido hoy con nosotros sus testimonios y recomendaciones prácticas.

Mi delegación suscribe las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, y quisiera hacer algunas observaciones desde su perspectiva nacional.

El informe del Secretario General (S/2023/413) revela una realidad inquietante. Tanto los grupos armados estatales como los no estatales emplean ampliamente la violencia sexual relacionada con los conflictos contra civiles mediante violaciones, violaciones en grupo y secuestros. Las conclusiones del informe demuestran una vez más que la Federación de Rusia persiste en el uso de la violencia sexual como arma de guerra contra Ucrania. Fiscales e investigadores han documentado 212 casos de delitos de esa clase, 13 de ellos contra menores: 12 niñas y 1 niño. Esas atrocidades abarcan un amplio abanico de edades, desde la víctima más joven, de tan solo 4 años, hasta la superviviente de más edad, de 87 años. Las Naciones Unidas han denunciado el uso de la violencia sexual como forma de tortura y trato inhumano contra civiles y prisioneros de guerra. Es crucial reconocer que esas cifras representan solo los casos en que las personas supervivientes pudieron y quisieron testificar, lo que sugiere que las cifras reales son mucho más elevadas.

Ucrania sigue decidida a reemplazar la impunidad por la justicia y transformar la indiferencia en acción. Centramos nuestros esfuerzos en las experiencias, las necesidades y las reivindicaciones de las personas supervivientes. Encomiamos los esfuerzos de la Representante Especial Patten y de su equipo, que han proporcionado una ayuda importante al Gobierno de Ucrania para alcanzar esos objetivos. El año pasado, Ucrania firmó con las Naciones Unidas un marco de cooperación de respuesta y prevención frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, convirtiéndose así en el primer país en establecer un mecanismo de coordinación integral para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Poco después, Ucrania aprobó un plan de implementación detallado en el que participaron las instituciones estatales, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. En alianza con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, abrimos 11

centros de ayuda a las personas supervivientes en todo el país para facilitar a las víctimas el acceso a diversos servicios. Para estructurar y garantizar la eficacia de esa cooperación, hemos creado un grupo de trabajo interinstitucional, que se centra en las cinco esferas clave siguientes: el acceso a la justicia y rendición de cuentas, la asistencia integral a las personas supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, el refuerzo del sector de la seguridad y la defensa para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos, la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual y las reparaciones e indemnizaciones.

Otro paso crucial es conseguir compromisos políticos y liderar la batalla jurídica internacional por la justicia. Ucrania se sumó a la iniciativa Alianza Internacional para Prevenir la Violencia Sexual en los Conflictos, puesta en marcha por el Reino Unido, y tiene el orgullo de ser Vicepresidente. Estamos firmemente convencidos de que una cooperación sólida entre los Gobiernos, los asociados multilaterales, la sociedad civil y las personas supervivientes es un requisito crucial para romper el ciclo de la impunidad. Nuestra respuesta colectiva debe ser resuelta, inquebrantable y decisiva. No puede haber tolerancia con los responsables de infligir sufrimientos masivos a las personas más vulnerables e indefensas. Todos los autores deben afrontar las consecuencias más severas por sus delitos. En este sentido, la responsabilidad penal reviste la máxima importancia. No obstante, sobre todo, la comunidad internacional debe consolidar sus esfuerzos a fin de ejercer la máxima presión sobre Rusia para que ponga término a su brutal guerra de agresión, sus crímenes de guerra y sus crímenes de lesa humanidad en Ucrania. La verdad está ahí, las pruebas están ahí, y el castigo llegará.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Alemania.

Sr. Geisler (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se suma a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea, del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Permítaseme formular algunas observaciones adicionales en representación de mi país.

El informe del Secretario General (S/2023/413), que se ha presentado hoy en este contexto, ofrece un panorama espantoso de la situación mundial de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Describe una crisis de impunidad profunda y un estado de anarquía inaceptable. La violencia sexual se usa deliberadamente como

táctica de guerra y como medio de tortura y represión política por parte de Estados y agentes no estatales, como grupos armados y mercenarios. Esta práctica deja a las sociedades traumatizadas durante decenios. Constituye un freno para la reconciliación y, con demasiada frecuencia, queda impune. Tenemos que garantizar la rendición de cuentas enjuiciando a los autores de manera eficaz. Por ese motivo, apoyamos con firmeza el mandato y la labor de la Representante Especial del Secretario General Patten, de su Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y la Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. Apoyamos que se invite a la Representante Especial del Secretario General Patten con carácter periódico para que informe a los comités de sanciones. Pedimos a todos los Estados que se sumen a nosotros para imponer medidas restrictivas contra los autores de actos de violencia sexual en los conflictos.

¿Cómo podemos prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos? Deben evitarse a toda costa las guerras y los ataques armados. Además, tenemos que nivelar los desequilibrios de poder que perjudican a las mujeres desde el punto de vista económico y político, así como combatir la misoginia y los estereotipos de género, que propician la violencia de género. Aunque la lucha contra las causas estructurales de la violencia sexual relacionada con los conflictos es un empeño a largo plazo, quisiera señalar medidas esenciales que pueden proteger y apoyar a las personas supervivientes y a las víctimas a corto plazo.

Informes recientes sugieren que existe un fuerte vínculo entre el aumento de la militarización y la proliferación de armas, por un lado, y la incidencia de la violencia sexual en los conflictos, por otro. Por ello, los Estados Miembros deben establecer regímenes eficaces de control de armas y municiones. Asimismo, debemos desplegar más asesores de género en las operaciones de paz y las misiones políticas especiales. Además, los Estados Miembros deben proporcionar servicios accesibles de salud sexual y reproductiva, así como apoyo psicológico y jurídico y reparaciones. Por último, pero no por ello menos importante, tenemos que plasmar las palabras en hechos y asegurar una financiación previsible y fiable para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Alemania respalda con firmeza el mandato de la Representante Especial del Secretario General Patten y del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Este año, hemos aportado un presupuesto de 1 millón de euros para su importante

labor. Desde 2023, lideramos el Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia, cuyo objetivo es mejorar de manera sistémica la prevención y mitigación de la violencia de género. Seguiremos muy implicados en ese empeño.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Sudáfrica.

Sra. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado hoy este debate crucial sobre este tema, tan necesario como inquietante. Damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, así como a los demás exponentes sobre el terreno, por haber dado a conocer sus ideas el día de hoy.

Sudáfrica se suma a la declaración formulada por la representación del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

La violencia sexual relacionada con los conflictos es un hecho vergonzoso, pero su uso continuado como arma de guerra resulta especialmente atroz. Constituye una grave violación del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho penal internacional, y es importante que la comunidad internacional adopte una postura firme al respecto. Resulta angustioso observar que las víctimas y las personas supervivientes de este tipo de violencia suelen ser personas que de por sí padecen discriminación o persecución sistémicas. En particular, las mujeres y las niñas son objeto de violaciones, violaciones colectivas y secuestros, que causan daños personales, trastornos sociales y consecuencias socioeconómicas prolongadas, que van más allá del fin de la violencia directa. El informe del Secretario General (S/2023/413) nos recuerda que, a menudo, se atenta contra las personas por su orientación sexual y su identidad de género, y alentamos a que se reconozca en mayor medida esta realidad en las resoluciones del Consejo.

El informe del Secretario General destaca el fuerte vínculo existente entre la inestabilidad o el debilitamiento de la gobernanza y el aumento de la violencia sexual. Las deficiencias del estado de derecho y el debilitamiento de la autoridad del Estado provocan un aumento de la violencia sexual, ya que los agentes no estatales se comportan sin ninguna preocupación ni rendición de cuentas. Debemos procurar medidas, que permitan actuar contra estos delitos atroces y los crímenes de lesa humanidad. Ello debe hacerse mediante la prevención, la protección y la prestación de apoyo a las víctimas y las personas supervivientes. Por lo tanto, reconocemos el valor de los asesores de protección de la

mujer sobre el terreno y alentamos a que se siga aplicando esa medida prioritaria refrendada. Lamentablemente, nos desalientan los limitados recursos asignados a dicho personal y abogamos firmemente por una mayor asignación de recursos, incluso a través de las medidas solicitadas en la resolución 2467 (2019).

Es importante reconocer que la mayoría de los actores estatales que se enumeran en el informe se han comprometido formalmente a adoptar medidas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Por lo tanto, debemos trabajar para apoyar a esos agentes estatales en sus esfuerzos. No obstante, los agentes no estatales son los más propensos a usar la violencia sexual como arma, y su existencia está directamente relacionada con la inestabilidad y el debilitamiento de la gobernanza. Por lo tanto, seguimos propugnando un mayor apoyo a los actores estatales y medidas que aborden la inestabilidad, incluidos los cambios inconstitucionales de Gobierno, una cuestión que también se destaca en el informe del Secretario General.

En conclusión, Sudáfrica mantiene su compromiso de esforzarse por hacer frente a este delito terrible. Nuestra labor y atención deben centrarse en prevenir estos delitos, respaldar a las víctimas y las personas supervivientes y exigir responsabilidades a los autores. Alentamos al Consejo de Seguridad a seguir trabajando en esta cuestión y mantenemos nuestro compromiso de respaldar sus esfuerzos en curso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Dinamarca.

Sr. Hermann (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer esta declaración en nombre de los países nórdicos: Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y, por supuesto, mi propio país, Dinamarca.

Ante todo, deseo agradecer a nuestros distinguidos exponentes sus aleccionadoras declaraciones, y su no menos importante labor en el ámbito que nos ocupa. La violencia sexual siguió utilizándose a lo largo de 2022 como una táctica de guerra, un instrumento de intimidación y un medio para deshumanizar y destruir comunidades y vidas de civiles en países como la República Democrática del Congo, Haití, Libia, Myanmar y Sudán del Sur. Nos alarman profundamente los informes sobre la utilización persistente y cada vez más agresiva de la violencia sexual por actores estatales y no estatales. En Ucrania, la misión de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y la Comisión Internacional Independiente de Investigación, han documentado y denunciado el uso de la violencia sexual

como forma de tortura y trato inhumano contra civiles y prisioneros de guerra, violencia que es perpetrada en la inmensa mayoría de los casos por personal militar ruso.

Hablemos claro. Los actos de violencia sexual relacionada con los conflictos son una clara violación del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Como ha señalado una y otra vez el Secretario General, la impunidad de los actos de violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo la norma. Es necesario abordar y cambiar esta situación. La violencia sexual relacionada con los conflictos se puede y se debe prevenir y contrarrestar. Los Estados Miembros tienen el poder y la responsabilidad de hacer que eso suceda. Corresponde al Consejo actuar. En ese sentido, los países nórdicos desean destacar lo siguiente.

En primer lugar, los Estados Miembros deben investigar todos los casos, enjuiciar a los autores mediante los mecanismos judiciales adecuados y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y los supervivientes. En segundo lugar, nuestra respuesta humanitaria a la violencia sexual relacionada con los conflictos debe ser transformadora en materia de género y debe situar las necesidades de las y los supervivientes en primer plano. Eso se puede hacer mediante programas de asistencia en efectivo; servicios de salud sexual y reproductiva, como el acceso a la anticoncepción de urgencia y los abortos seguros y oportunos; y servicios de salud mental y de apoyo psicosocial. En tercer lugar, todos los regímenes de sanciones deben incluir explícitamente, como uno de sus criterios de designación, a la violencia sexual y de género. Cuando existan pruebas reiteradas sobre incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos, los Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad deben incluir a los autores de la violencia en sus listas, incluso en las que figuran anualmente en el anexo del informe del Secretario General. Por último, es preciso fomentar, entre todos los miembros de las operaciones de paz y no solo en su personal femenino, las capacidades y aptitudes que son necesarias para responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos y para remitir a los distintos tipos de víctimas de esa violencia a los proveedores de los servicios adecuados. La noción de que las mujeres son intrínsecamente mejores respondiendo a la violencia sexual relacionada con los conflictos, o de que son específicamente responsables de dar esa respuesta, perpetúa la idea de que su principal valor añadido está relacionado con su género y refleja una comprensión limitada tanto de los supervivientes como de los autores de la violencia sexual en los conflictos.

La protección es la base para la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos políticos, sociales y económicos, y esto a su vez es fundamental para poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos y evitar que ese fenómeno se repita. De manera que no podemos seguir viendo cómo se margina y excluye a los supervivientes de la política de seguridad. Los países nórdicos seguiremos colaborando con todas las partes asociadas, incluidas las instituciones relacionadas con la seguridad; la sociedad civil; y las organizaciones feministas y que están encabezadas por mujeres, sobre todo a nivel local, a fin de hacer frente a cualquier intento de obstaculizar la participación plena, igualitaria y significativa de todas las mujeres. Permítaseme concluir haciendo hincapié en que nos mantenemos firmes en nuestra política de tolerancia cero frente a cualquier represalia dirigida contra las defensoras de los derechos humanos, y en nuestro apoyo pleno a su defensa de la igualdad de género y de los derechos humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Massari (Italia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Reino Unido por organizar este debate abierto anual. También deseo agradecer a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y a los representantes de la sociedad civil, sus exposiciones informativas.

Italia hace suyas las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, así como la declaración formulada por la representación de Botswana en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger. Deseo añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

Este año celebramos el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1820 (2008), que reconoció a la violencia sexual relacionada con los conflictos como una cuestión de seguridad independiente. Desde entonces, las Naciones Unidas han elaborado un marco normativo más sólido para abordar la cuestión, en particular mediante el establecimiento del mandato del Representante Especial. Reiteramos nuestro firme apoyo al mandato y la labor de la Oficina del Representante Especial y del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Ahora bien, hoy día encaramos una realidad inquietante en la que los conflictos aumentan en frecuencia, alcance e intensidad. La violencia, la esclavitud y la explotación

sexuales también proliferan en los desplazamientos internos y transfronterizos, y en las situaciones de desplazamiento prolongado, secuestros y trata de personas. La falta de respeto al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos alcanza niveles sin precedentes.

Estamos profundamente preocupados por la manera en que se confunden las responsabilidades de los actores estatales y no estatales, como se destaca en el informe del Secretario General (S/2023/413), lo que hace más difícil la tarea de atribuir la responsabilidad por los crímenes atroces que se cometen, a la vez que debilita el proceso de rendición de cuentas. Condenamos el uso de la violencia sexual como táctica deliberada de guerra, y nos sumamos al llamamiento del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad en el que instan al Consejo de Seguridad a utilizar todas las herramientas a su disposición para apoyar una acción eficaz contra el uso de la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos como arma de guerra. Asimismo, reconocemos el importante papel que cumple la Corte Penal Internacional en la investigación y enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual durante los conflictos armados, conforme a lo dispuesto en su mandato y con arreglo al Estatuto de Roma y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Como señala el Secretario General en su informe, “es esencial aprovechar el poder preventivo del estado de derecho”, y ciertamente ha llegado el momento de pasar a la acción. Si queremos romper realmente el ciclo de impunidad es preciso abordar de manera integral todos los factores de riesgo que contribuyen a que la violencia sexual en los conflictos sea un delito que en gran medida no se denuncia. Por un lado, debemos actuar en la prevención, para acabar con la desigualdad de género arraigada en normas y prácticas sociales perjudiciales; por el otro, debemos dar una respuesta que elimine las múltiples barreras que dificultan el acceso a los servicios, la denuncia de los delitos y el ejercicio oficial de la justicia. Debemos invertir en programas y políticas destinados a garantizar que la asistencia sea accesible y segura para las víctimas y los supervivientes, y que esté libre del miedo al estigma social, la intimidación y las represalias. Debemos invertir en reformas del sector de la seguridad y la justicia que tengan en cuenta las cuestiones de género. Debemos asegurarnos de que esos mismos principios se integren en la formación del personal militar desplegado a nivel nacional, así como en las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad proporciona un marco crucial para la acción colectiva del Consejo. Encomiamos la labor de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, que a menudo se encuentran en la primera línea de las guerras y los conflictos, proporcionando socorro y protección y contribuyendo a crear y consolidar la resiliencia de las comunidades. Reiteramos la importancia de apoyar la creación de espacios seguros para la participación efectiva de las mujeres en el marco de planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad que sean creíbles y sostenibles. En ese contexto, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que reafirme su voluntad de abordar las causas profundas de los conflictos y las desigualdades, así como las barreras estructurales de género que impiden el pleno disfrute de sus derechos a todas las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la vida pública y política.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile.

Sr. Ruidíaz Pérez (Chile): Chile agradece al Reino Unido por convocar a este debate abierto. Tomamos nota de las ponencias y contribuciones escuchadas.

Chile suscribe las intervenciones del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Chile condena la violencia sexual en los conflictos armados. Este tipo de violencia sexual y de género, es utilizada como una táctica de guerra, en forma sistemática y reiterada y representa una grave violación a los derechos humanos y constituye un crimen de guerra. Con razón, este Consejo de Seguridad ha reconocido que la violencia sexual puede exacerbar y prolongar significativamente las situaciones de conflicto armado y obstaculizar el restablecimiento de la paz. No se pueden banalizar estas conductas, ni asumir como un costo colateral de la guerra o de las situaciones de crisis interna.

Por esto y muchas razones, creemos que es indispensable que, en la formación de las fuerzas armadas, así como de los contingentes que participan en misiones de paz, se integre o profundice la perspectiva de género de forma permanente, incluyendo medidas para prevenir la violencia sexual. En línea con esto, Chile apoya la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz del Secretario General, que exige una conducta adecuada a todo el personal de la Organización en las misiones y apoya la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas, con un enfoque centrado en las víctimas respecto de todas las formas de explotación y abuso sexuales.

Chile ve con preocupación que aún existan muchas situaciones de violencia sexual en conflictos armados que no han sido objeto de una investigación o un enjuiciamiento que podrían tener un efecto disuasivo y de prevención, por lo que corresponde a la comunidad internacional reaccionar apoyando a los países para que refuercen sus instituciones de justicia, siempre teniendo en vista la posibilidad de recurrir a tribunales internacionales, como la Corte Penal Internacional, cuando corresponda.

Por eso, Chile reitera su compromiso con los instrumentos internacionales que sancionan los actos de violencia sexual como crímenes de guerra, entre ellos, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y los Convenios de Ginebra sobre derecho humanitario. Del mismo modo, el cumplimiento de las resoluciones del Consejo es un imperativo para poner fin a la utilización de la violencia sexual como arma de guerra. La resolución 1820 (2008) fue un importante paso para reconocer esta violencia, así como las resoluciones posteriores, que demuestran que el tema es una preocupación permanente de este Consejo. También la resolución 1960 (2010) establece un sistema de rendición de cuentas para acabar con la violencia sexual asociada a situaciones de conflicto, que se ha agudizado en los últimos años.

En ese mismo sentido, Chile apoya la designación de sanciones selectivas, aplicadas por los comités respectivos del Consejo de Seguridad, en contra de quienes estén involucrados en la comisión de crímenes de violencia sexual, ya sea como perpetradores o como ideólogos. Es importante, asimismo, proporcionar asistencia multidisciplinaria, oportuna y no discriminatoria que permita a las víctimas reintegrarse en plenitud a sus comunidades y contribuir a la consolidación de la paz. Ello es fundamental para promover, proteger y garantizar el acceso de las víctimas de violencia sexual a servicios de salud adecuados que permitan la rehabilitación de los supervivientes.

Finalmente, debe existir un compromiso de toda la comunidad internacional para apoyar los esfuerzos de los países en el posconflicto, a fin de incorporar como tema específico en la justicia transicional la cuestión de la violencia sexual en los conflictos armados promoviendo mecanismos jurídicos para acoger denuncias y llevar adelante las investigaciones penales.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Uruguay.

Sr. Amorín (Uruguay): En primer lugar, deseo agradecer al Reino Unido, que ocupa la Presidencia del Consejo durante este mes, por haber convocado este

debate abierto sobre un tema de particular relevancia como la violencia sexual relacionada con los conflictos y vincular en esta oportunidad la promoción de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el particular. También agradezco la presencia de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, así como de las representantes de la sociedad civil, que se expresaron sobre el tema esta mañana.

La violencia sexual en conflictos armados es brutal y deliberada, y tiene la intención de castigar o humillar a las personas y a sus comunidades. Muchas veces es motivada por objetivos políticos, militares y económicos para controlar el territorio o los recursos. A menudo, se perpetra en el contexto de abusos contra la población civil, que probablemente sea objetivo debido a su pertenencia percibida o real a un grupo étnico, minoría religiosa o grupo político, o por su identidad de género u orientación sexual real o percibida.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional incluye la violación y algunos otros tipos de violencia sexual en la lista de crímenes de guerra y en la lista de actos que constituyen crímenes de lesa humanidad cuando se cometen como parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil. La resolución 1820 (2008), aprobada por el Consejo de Seguridad por consenso, reconoce que la violencia sexual puede constituir crímenes internacionales, como crímenes de lesa humanidad o tortura, o ser un acto constitutivo de genocidio. El Consejo ha seguido reiterando su preocupación por la continuidad de los actos de violencia contra mujeres y niños en situaciones de conflicto a través de diversas resoluciones, entre ellas, la resolución 2467 (2019).

A pesar de la existencia de un amplio marco jurídico normativo sobre la violencia sexual y de género, el informe presentado por el Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2023/413) continúa dando cuenta de variadas situaciones, entre otras, en los casos del Afganistán, la República Centroafricana, Colombia, la República Democrática del Congo, el Iraq, Libia, Malí, Myanmar, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur, Siria, Ucrania y el Yemen. En sus recomendaciones al Consejo de Seguridad, el Secretario General pide que se exhorte a todas las partes en los conflictos a poner fin a todas las formas de violencia sexual relacionada con los mismos.

El Uruguay entiende que esta recomendación es fundamental, pero también insuficiente si no se siguen, en particular, las recomendaciones del informe del

Secretario General en los párrafos 90 e), relativo a las consultas en el terreno, en especial con organizaciones lideradas por mujeres, y 90 f), sobre la alerta temprana. En este contexto, en primer lugar, es esencial dar garantías de que la violencia sexual sea objeto de un seguimiento sistemático y de que se incorpore como criterio de designación independiente para la imposición de sanciones selectivas, con el fin de disuadir a todas las partes, incluidos los mercenarios y las empresas militares y de seguridad privada, de cometer este tipo de violencia (párrafo 90 g)). Entendemos que la acuciante gravedad de esta temática debe tratarse con los incentivos pertinentes para combatirla.

En segundo lugar, nos hacemos eco de la recomendación incluida en el párrafo 90 h) de considerar la posibilidad de que el Consejo remita a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional las situaciones en las que parezcan haberse cometido crímenes de violencia sexual, tal como están definidos en el Estatuto de Roma. La certeza de que deberán rendirse cuentas sobre estos crímenes —que, como mencioné anteriormente, son brutales y deliberados— debe estar cada vez más presente si lo que se busca es su combate de manera certera.

El Presidente (*habla en inglés*): Permítaseme recordar que todas las intervenciones deben limitarse a un máximo de tres minutos.

Tiene ahora la palabra el representante de Botswana.

Sr. Dabutha (Botswana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, formado por 55 Estados miembros y la Unión Europea, y copresidido este año por Botswana, Costa Rica y Croacia. El Grupo desea agradecer al Reino Unido la organización de este importante debate, así como a las exponentes sus contribuciones esclarecedoras.

Este año se cumple el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1820 (2008). A pesar de los progresos realizados en la aplicación de esta resolución tan importante, la violencia sexual sigue omnipresente en los conflictos actuales y afecta a miles de personas todos los años, en particular a mujeres y niños.

El informe anual del Secretario General (S/2023/413) para el período de 2022 identifica 17 países en los que se cometen actos de violencia sexual relacionada con los conflictos. Es dable suponer que esa es la punta del iceberg, ya que la violencia sexual sigue denunciándose muy poco. Por tanto, urge diseñar estrategias para atacar e impedir de forma colectiva la violencia sexual

relacionada con los conflictos y defender nuestra propia responsabilidad de proteger. Debemos rechazar la percepción de que la violencia sexual y de género es consecuencia inevitable de la guerra.

Dado que es responsabilidad primordial de los Estados Miembros proteger a su población de los crímenes atroces, como la violación y otras formas de violencia sexual, el Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger desea subrayar las siguientes observaciones.

En primer lugar, fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales es fundamental para reforzar la rendición de cuentas y evitar y disuadir la comisión de esos delitos. El vínculo entre la violencia sexual relacionada con los conflictos, por un lado, y la violencia de género y la discriminación contra mujeres y niñas en tiempos de paz, por el otro, es muy claro. En ese sentido, es de suma importancia que los Estados pongan en marcha y apliquen procesos legislativos e institucionales para tratar de manera integral todas las formas de violencia sexual y de género, tanto en tiempos de paz como de conflicto. Garantizar que los Estados sean conscientes de sus obligaciones y responsabilidades a la hora de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos de acuerdo con el derecho internacional es fundamental para superar las deficiencias de la implementación.

En segundo lugar, cuando las instituciones nacionales no puedan o no quieran tomar medidas contra los autores de delitos de violencia sexual, la comunidad internacional debe actuar para garantizar la rendición de cuentas por esos hechos. Por ejemplo, el Consejo de Seguridad ha demostrado que puede utilizar sanciones selectivas contra quienes cometan u ordenen actos de violencia sexual en situaciones de conflicto armado, y lo alentamos a adoptar más medidas de este tipo.

En tercer lugar, es urgente aplicar enfoques centrados en los supervivientes y atentos al aspecto del trauma para atender las necesidades de víctimas y supervivientes de la violencia sexual y de género perpetrada durante o después de situaciones de conflicto, incluidas las necesidades de los niños nacidos de actos de violencia sexual en el conflicto.

Por último, en el centro de la violencia sexual y de género están el menosprecio de los derechos humanos, así como la perpetuación de desigualdades de género sistémicas, estructuras de poder asimétricas y discriminación generalizada.

Para abordar la violencia sexual en los conflictos, se requieren la participación y el liderazgo plenos,

igualitarios y significativos de las mujeres, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y defensoras de los derechos de la mujer, al establecer mecanismos de prevención. Ello exige, además, tener en cuenta a las personas supervivientes y a las comunidades afectadas para determinar soluciones integrales que aborden sus necesidades. Es igualmente importante seguir alentando la participación de los hombres y de los líderes comunitarios para que ejerzan un papel positivo en la lucha contra la violencia sexual y contra los estereotipos de género y la exclusión de mujeres y niñas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de la República Dominicana.

Sra. Cedano (República Dominicana): Deseo expresar con mis palabras el profundo agradecimiento de mi país al Reino Unido por haber convocado este importante debate. Quiero también reconocer el liderazgo y el destacado trabajo de la Sra. Pramila Patten y de su Oficina, así como expresar mi gratitud a las demás panelistas por sus valiosas contribuciones. Les doy las gracias por arrojar luz sobre las crudas realidades de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Con 2.455 casos verificados por las Naciones Unidas y muchos otros que quedan en la oscuridad, queda claro que la violencia sexual sigue siendo un flagelo perverso y devastador en los conflictos. El 94 % de estas víctimas son mujeres y niñas, con una vasta mayoría de niñas. Es un doloroso panorama que se ha agravado en varios escenarios de conflictos, utilizándose como una táctica de terror, tortura, intimidación y represión política y una herramienta despiadada de desplazamiento forzado y deshumanización de personas inocentes y vulnerables. Las consecuencias de esta violencia son profundas y duraderas para las víctimas, quienes sufren no solo física y psicológicamente, sino también socialmente. A menudo, se ven estigmatizadas y aisladas, y arrastran consigo un trauma profundo y desgarrador.

Frente a esta urgente situación, es imperativo que abordemos la violencia sexual relacionada con los conflictos con una determinación inquebrantable y una acción colectiva. Se necesita adoptar enfoques integrales que abarquen la prevención, la protección, la justicia y el apoyo a las sobrevivientes y establecer marcos legales que criminalicen estos actos y que garanticen la rendición de cuentas de los perpetradores. La rendición de cuentas debe ser el pilar fundamental en nuestro combate contra la violencia sexual relacionada con los conflictos, para así poner fin a la impunidad. Al mismo tiempo, es fundamental enfocarnos en las necesidades y los derechos de

las mujeres y las niñas y perseverar incansablemente en la lucha por la igualdad de género y el pleno respeto y disfrute de sus derechos humanos. El derecho internacional establece las obligaciones de los Estados y las partes en conflicto para prevenir, investigar y sancionar estos actos atroces. En ese sentido, es vital que se implementen plenamente las resoluciones del Consejo que abordan esta problemática, a fin de garantizar la rendición de cuentas y brindar justicia a las víctimas.

Permítaseme enfatizar la preocupante situación en Haití. El informe del Secretario General (S/2023/413) confirma los niveles alarmantes que ha alcanzado la violencia sexual relacionada con el conflicto en ese país. Bandas criminales han utilizado esa violencia como arma de guerra para castigar y aterrorizar a comunidades enteras. La aprobación de la resolución 2653 (2022), que crea un Comité de Sanciones y un Panel de Expertos, ha sido un paso importante para monitorear y abordar esta lamentable situación, y esperamos que el próximo informe del Secretario General arroje datos más alentadores tras los esfuerzos realizados por las autoridades haitianas y el compromiso de las partes de cumplir sus obligaciones.

Debo destacar que la renovación del mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití mediante la resolución 2692 (2023) del Consejo en el día de hoy ha sido otro paso importante. En dicha resolución se establece que la unidad de derechos humanos de dicha Oficina contará con capacidades específicas para abordar la violencia sexual y de género, incluyendo la identificación de asesoras para la protección de las mujeres.

La situación en Haití nos recuerda, también, cuán crucial es trabajar hacia la eliminación del tráfico ilícito de armas y municiones en la lucha contra la violencia contra la mujer y las niñas.

Es fundamental empoderar a las comunidades locales e involucrar a hombres y niños como aliados en esta lucha, para lograr un cambio inclusivo y sostenible. Acabar con este horrendo crimen es cosa de todos, incluyendo nuestra responsabilidad colectiva de restaurar la dignidad de todas las víctimas y sobrevivientes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Luxemburgo.

Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Doy las gracias al Reino Unido por haber organizado este debate abierto en el marco de su Presidencia. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Representante Especial Pramila Patten y a su equipo, así

como a las dos representantes de la sociedad civil, por sus recomendaciones.

Luxemburgo suscribe plenamente las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad y el Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger. Permítaseme añadir algunas observaciones a título nacional.

Los derechos humanos fundamentales de los supervivientes, como el derecho a la dignidad, a la vida privada, a la salud y a la seguridad y al acceso a la justicia, a la verdad y a un recurso efectivo, están en el centro de la política exterior feminista de Luxemburgo. En ese contexto, mi país acaba de suscribir el Código Murad y de sumarse a la nueva Alianza Internacional para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos. Estamos agradecidos al Reino Unido por haber puesto en marcha estas iniciativas y animamos a todos los Estados Miembros a sumarse a ellas.

Asimismo, Luxemburgo continúa apoyando la iniciativa Stand Speak Rise Up!, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres y la campaña Justice Rapid Response, así como el mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

A pesar de las numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad desde 2008, la violencia sexual persiste y se sigue empleando como arma de guerra en Malí, Myanmar, la República Democrática del Congo, el Sudán, Sudán del Sur, Siria y otros conflictos. Como señala el Secretario General en su informe (S/2023/413), los agentes implicados se multiplican.

En Ucrania, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha documentado 109 casos de violencia sexual perpetrada por militares rusos. Las edades de las víctimas van de los 4 a los 82 años. También en este caso, podemos hablar de utilización de la violencia sexual como arma de guerra.

Con miras a poner fin a los ciclos de violencia sexual, Luxemburgo quisiera hacer cuatro recomendaciones.

En primer lugar, la lucha contra la impunidad debe estar en el centro de nuestros esfuerzos. A ese respecto, el papel primordial corresponde a la Corte Penal Internacional. Los actos de violencia sexual en tiempos de conflicto son crímenes de guerra y pueden constituir crímenes de lesa humanidad o de genocidio. Apoyamos el trabajo en curso relativo a una convención sobre los crímenes de lesa humanidad.

En segundo lugar, por medio de los mecanismos de investigación, debemos apoyar la actividad de documentación de los crímenes cometidos.

En tercer lugar, se debe garantizar una estrecha cooperación con la sociedad civil, y debemos proteger a esos asociados clave frente a las represalias, adoptando las medidas adecuadas.

En cuarto y último lugar, debemos abordar las causas profundas de la violencia sexual y redoblar los esfuerzos de prevención. No solo se trata de poner fin a la cultura de la impunidad, sino también de reconocer que la violencia sexual está vinculada a la desigualdad de género.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Cardon De Lichtbuer (Bélgica) (*habla en inglés*): Bélgica se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Nos gustaría dar las gracias al Reino Unido por organizar este importante debate y a la Representante Especial del Secretario General Patten por sus observaciones, y agradecemos explícitamente a las exponentes de la sociedad civil sus valiosas y perspicaces contribuciones. Gracias a la participación de la sociedad civil podemos tener en cuenta las experiencias de los afectados. En todo lo que digamos y hagamos debemos tener plenamente en cuenta las necesidades y perspectivas de los supervivientes de este abominable crimen. De esa forma, queda claro que el acceso a la justicia, así como a la salud, los derechos y los servicios sexuales y reproductivos, debe ser parte indisoluble de las respuestas nacionales y de las Naciones Unidas a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Para los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, ello conlleva, entre otras cosas, disponer de acceso a tratamiento para lesiones corporales internas, enfermedades de transmisión sexual, anticoncepción de urgencia, aborto seguro y atención prenatal y posnatal.

(*continúa en francés*)

Las presentaciones de hoy y el informe del Secretario General (S/2023/413) son bastante descorazonadoras, especialmente en lo que respecta a los niveles extremadamente bajos de cumplimiento, particularmente por parte de los Estados. Es urgente colmar esa brecha. La aplicación también conlleva el cumplimiento de la ley y la lucha contra la impunidad. Mi Gobierno apoya ese esfuerzo, entre otras cosas, financiando el Equipo

de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que coopera con las autoridades de Ucrania y la República Democrática del Congo, entre otras. Celebramos su determinación, los alentamos a ellos y a otros a seguir por esa vía y exhortamos a otros Estados a que consideren la posibilidad de apoyar al Equipo de Expertos.

(*continúa en inglés*)

Por otra parte, Bélgica, además de reconocer que la prevención y solución de la violencia sexual relacionada con los conflictos es una responsabilidad primordial que incumbe a los Estados, subraya la necesidad de estudiar la forma en que la violencia sexual relacionada con los conflictos puede vincularse con la política y las prácticas en materia de sanciones, por ejemplo, considerando la posibilidad de que la Oficina de la Representante Especial facilite información con mayor regularidad a los comités de sanciones del Consejo.

Por último, debemos reconocer que la violencia sexual relacionada con los conflictos tiene sus raíces en la desigualdad de género estructural y en normas sociales perjudiciales. Bélgica no podría estar más de acuerdo con las recomendaciones del Secretario General de abordar las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos promoviendo el liderazgo de las mujeres y las niñas, creando un entorno propicio para las mujeres y las niñas activas en la vida pública y redoblando la protección de las mujeres políticas de la violencia y las represalias.

Sr. Liepnieks (Letonia) (*habla en inglés*): En nombre de los países bálticos, a saber, Estonia, Lituania y mi propio país, Letonia, expreso mi gratitud al Reino Unido por haber organizado este debate abierto y a las distinguidas exponentes por sus presentaciones.

Si reflexionamos sobre el año anterior, constatamos que la violencia sexual ha persistido como arma cruel de guerra, tortura y terrorismo en diversas regiones, como Myanmar, Siria, Libia y el Irán, donde se usó para intimidar y castigar a opositores políticos. Mujeres y niñas desplazadas de Mozambique, la República Democrática del Congo, Somalia y el Sudán fueron víctimas de agresiones sexuales perpetradas por individuos armados en los emplazamientos en los que se encontraban los desplazados, así como en sus intermediaciones.

Los Estados bálticos encomian los esfuerzos incansables desplegados por las Naciones Unidas para hacer frente a esas terribles situaciones. Agradecemos la labor que acomete la red interinstitucional de Acción de

las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos por sus iniciativas de apoyo crucial a los supervivientes, lo que incluye la facilitación de asistencia médica, psicológica, jurídica y socioeconómica. Un ejemplo destacable es el proyecto implementado en las explotaciones mineras libres de conflictos en la República Democrática del Congo. También expresamos nuestro agradecimiento al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos por su contribución al fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho. Sus esfuerzos, entre los que se incluye la ayuda prestada a las autoridades guineanas para la creación de un tribunal *ad hoc*, son merecedores de reconocimiento.

Por desgracia, la violencia sexual relacionada con los conflictos también forma parte de la guerra de agresión a gran escala que libra la Federación de Rusia contra Ucrania. Desde el 24 de febrero de 2022, la misión de vigilancia de los derechos humanos de las Naciones Unidas en Ucrania documentó 125 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto que afectaron a civiles y prisioneros de guerra, si bien la cifra real es aún mayor. Entre los actos atroces perpetrados por las fuerzas y grupos armados rusos como táctica de guerra se incluían métodos de tortura como electrocuciones, palizas, quemaduras, desnudamientos forzados y violaciones, incluidas las violaciones en grupo. Entre las víctimas había desde niños pequeños hasta ancianos, y los agresores llegaron a violar a mujeres y niñas delante de sus familiares. Además, los ataques de Rusia contra hospitales dificultaron el acceso a los servicios para el tratamiento de las secuelas de la violencia sexual. Es espantoso que un miembro permanente de este estimado Consejo sea responsable de esos crímenes y siga cometiendo atrocidades a diario. Además, la Federación de Rusia pretende sofocar la voz y las acciones de las Naciones Unidas mediante el ejercicio de su poder de veto.

Sin embargo, la comunidad internacional se niega a ser silenciada. La Asamblea General reconoció la necesidad de exigir responsabilidades a la Federación de Rusia y de crear un mecanismo internacional de reparaciones. En mayo se creó un registro de daños en el marco del Consejo de Europa, lo que constituye un paso en pro de la justicia para Ucrania. Esperamos con interés la reunión de Ministros de Justicia del Consejo de Europa que se celebrará en Riga en septiembre para seguir implementando el registro de daños.

Para concluir, expresamos nuestro agradecimiento a la Representante Especial por su incansable labor. Nos comprometemos a brindar nuestro apoyo incondicional

tanto a ella como a todas aquellas personas que se dedican a prevenir la violencia sexual, a ayudar a los supervivientes y a garantizar la rendición de cuentas de los autores, tanto en Ucrania como en el resto del mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Rumania.

Sra. Mocanu (Rumania): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado el debate abierto de hoy. También doy las gracias a los exponentes, la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, y las representantes de la sociedad civil, por compartir las realidades de la violencia sexual en los conflictos.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y también a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad y del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Permítaseme compartir algunas perspectivas nacionales. Setenta y cinco años después de la creación de las Naciones Unidas, de la aprobación de su Carta y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hay un hecho que sigue estando claro: un mundo sin derechos humanos es un mundo sin paz. En el informe de este año del Secretario General (S/2023/413) se identificaron 17 países en los que grupos terroristas y grupos armados no estatales, pero también autoridades estatales, utilizan estratégicamente la violencia sexual relacionada con los conflictos. Desgraciadamente, en casi todos los escenarios que abarca el informe persiste la impunidad, lo que socava los procesos de paz y los esfuerzos en pro de la reconstrucción.

Nuestra promesa nacional de aplicar las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad en materia de lucha contra los abusos y la explotación sexual se puede observar sobre todo en dos ámbitos. Por un lado, hemos invertido en la capacitación de nuestras fuerzas armadas, en particular en las que participan en actividades de mantenimiento de la paz, en relación con la prohibición de todas las formas de violencia sexual contra civiles. Por otra parte, mediante la presencia de Rumania como país que ocupa la Copresidencia de la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, reiteramos nuestra voluntad de promover la agenda global sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que también incluye la violencia sexual relacionada con los conflictos. Nos aseguraremos de que el tema se aborde con diligencia en la reunión ministerial de la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad que se celebrará en septiembre.

En el informe del Secretario General se concientiza sobre el aumento de los riesgos de trata con fines de explotación sexual en las proximidades de Ucrania tras los desplazamientos a gran escala provocados por la guerra de agresión iniciada por Rusia. Permítaseme garantizar a los miembros del Consejo que las autoridades rumanas, junto con los asociados de la sociedad civil y el sector privado, trabajaron incansablemente con objeto de evitar ese fenómeno. Entre las medidas que ha puesto en marcha Rumania para prevenir los riesgos asociados a la trata de seres humanos para los refugiados procedentes de Ucrania, quisiera mencionar un mecanismo para la identificación temprana de las víctimas, la creación de un fondo nacional de emergencia para las víctimas, un grupo de trabajo dedicado a la prevención de la explotación sexual y la financiación de organizaciones no gubernamentales para la prestación de apoyo centrado en los supervivientes, incluido el acceso a servicios psicosociales, de atención sanitaria y jurídicos.

Invertimos en todos esos esfuerzos porque consideramos que poner fin al clima de impunidad es el camino que se debe seguir con el fin de prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a ella. Asimismo, consideramos que deben adoptarse y aplicarse medidas de rendición de cuentas a nivel nacional y que deben existir mecanismos internacionales de rendición de cuentas. Es preciso que la historias de los supervivientes de la violencia sexual —en su mayoría mujeres y niñas—, como las que hemos escuchado esta mañana, se cuenten, pero que, ante todo, se escuchen, con objeto de que se puedan adoptar medidas acordeamente. Como representantes de los Gobiernos, debemos crear las condiciones necesarias para garantizar que la violencia sexual relacionada con los conflictos no siga sin denunciarse y que tampoco siga siendo uno de los delitos menos condenados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. Gutiérrez Segú Berdullas (España): España se suma a la intervención de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, del que forma parte.

El Consejo de Seguridad ha reconocido que la mejor manera de proteger a los civiles frente a la violencia sexual en los conflictos, y en particular a las mujeres y las niñas, es la prevención y la disuasión de la repetición, de manera que la violencia sexual deje de utilizarse como arma de guerra. Además, ha establecido medidas sancionadoras dirigidas a los perpetradores, así como

medidas reparadoras para las supervivientes, que deberían suponer una garantía para prevenir la impunidad. Sin embargo, nos encontramos con que la impunidad es la regla general y habitual cuando se aborda la rendición de cuentas. La impunidad prevalece en el Afganistán, Libia, Sudán del Sur o el Sudán, donde los casos contra los perpetradores o bien no prosperan en primera instancia, o bien se recurre a soluciones extrajudiciales alejadas de las normas internacionales de justicia y reparación a las víctimas.

España entiende que la mejor manera de fortalecer la prevención de la violencia sexual en los conflictos es trabajando a favor de la igualdad de género, la promoción y protección de los derechos humanos y la participación plena, significativa y eficaz de las mujeres en sus sociedades. Además, la prevención funciona mejor cuando las propias mujeres y sus organizaciones participan en el desarrollo, la puesta en práctica y la supervisión de esta, así como cuando se les dota de los recursos necesarios para realizar dicha labor. Por eso, debemos comprometernos con una financiación previsible y sostenida, destinada al fondo fiduciario multipartito.

Otra forma eficaz de poner en práctica la lucha contra la impunidad es la de enviar urgentemente personal experto en materia de violencia sexual en los conflictos y de género, para investigar los casos y crear entornos seguros en los países de tránsito y destino de las víctimas. La generación de evidencias es fundamental para seguir trabajando en este ámbito. Del mismo modo, es fundamental que las operaciones de paz perfeccionen y amplíen los mandatos de protección. Es importante que la respuesta a esta violencia se centre en las y los supervivientes y las víctimas, en un enfoque integral, que incluya el acceso a los servicios de salud, incluidos la salud sexual y reproductiva, mental y psicosocial, el apoyo jurídico, y los proyectos de medios de vida o de generación de ingresos. En este sentido, nos congratulamos de que la Acción de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos utilice dicho enfoque.

El tercer plan de acción nacional de mujeres, paz y seguridad de España prestará especial atención a las mujeres en Ucrania. Incluirá medidas para garantizar la investigación sobre el uso de la violencia sexual como arma de guerra y la protección de las víctimas, así como la participación significativa de las mujeres en la consolidación de la paz y la reconstrucción de Ucrania. España organiza, junto con el Reino de los Países Bajos, el curso sobre enfoque integral de género en operaciones, que se imparte cuatro veces al año y tiene como uno de sus objetivos equipar tanto al personal militar como

civil con medios prácticos para interactuar con las mujeres y los hombres locales. Adicionalmente, España organizará, en los próximos meses, una serie de reuniones sobre la lucha contra la violencia sexual en los conflictos, en el marco de nuestra presidencia del Consejo de la Unión Europea.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Portugal.

Sra. Zacarias (Portugal) (*habla en inglés*): Portugal se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad y condena categóricamente el uso de la violencia sexual y de género por parte de agentes estatales y no estatales en situaciones de crisis humanitaria y en entornos afectados por conflictos.

Acogemos con satisfacción la celebración de este debate, especialmente significativo a la luz de las preocupantes tendencias que se destacan en el informe del Secretario General (S/2023/413). La pauta generalizada de violencia sexual, que describe muestra lo apremiantes que son la labor y el mandato de la Representante Especial, Sra. Pramila Patten, a quien agradezco su exposición informativa.

Una de las tendencias alarmantes que destaca el informe es el uso de la violencia sexual como táctica de guerra por parte de grupos armados no estatales para consolidar el control sobre territorios o explotar recursos naturales lucrativos en determinados países. Además, la creciente proliferación de grupos mercenarios también ha provocado un aumento de las violaciones y abusos de los derechos humanos, así como de las violaciones del derecho internacional humanitario. La violencia sexual relacionada con los conflictos sigue causando desplazamientos masivos, tanto internos como transfronterizos. La crisis de refugiados derivada de la guerra en Ucrania ha provocado un riesgo galopante de trata de mujeres con fines de explotación sexual. En este sentido, acogemos con agrado la creación de un grupo de trabajo interinstitucional encargado de abordar la violencia sexual, con hincapié en las medidas contra la trata de personas.

Ante la escalada de los conflictos armados y sus devastadoras consecuencias, que afectan de forma desproporcionada a las mujeres y la infancia, no podemos permanecer de brazos cruzados. Esos abominables delitos deben ser castigados y sus autores deben comparecer ante la justicia. El Consejo de Seguridad ya ha aprobado un marco global para prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Pedimos a todos

los Estados que velen por su aplicación en la legislación nacional y hagan claros esfuerzos para combatir la violencia sexual y de género, salvaguardar los derechos de las mujeres en tiempos de conflicto, ofrecer reparación a las supervivientes y garantizar la rendición de cuentas de los agresores.

No obstante, combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos es también una responsabilidad compartida, que nos incumbe a todos los presentes. El Consejo de Seguridad puede lograr avances significativos designando la violencia sexual relacionada con los conflictos como criterio en todos los regímenes de sanciones pertinentes de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas y los Estados Miembros también pueden potenciar los esfuerzos de rendición de cuentas y aumentar el cumplimiento de los marcos jurídicos internacionales ayudando a otros Estados Miembros a armonizar las leyes nacionales con las normas internacionales y prestando apoyo a los sistemas de justicia, tanto militares como civiles. Para que eso ocurra, los Estados deben cooperar con esos esfuerzos a todos los niveles, al tiempo que hace suya la auténtica voluntad de promover la igualdad entre mujeres y hombres a la hora de hacer efectivos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, dismantela las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género y trabaja en la prevención. Esa es la única manera de garantizar el fin de la violencia sexual y de género, en cualquier entorno, al tiempo que se fomenta una paz sostenible y la estabilidad política y social, que deben ser el motor principal de todas nuestras acciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Reino de los Países Bajos.

Sra. Brandt (Reino de los Países Bajos) (*habla en inglés*): El Reino de los Países Bajos se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea, el Grupo de Amigos de la Mujer, la Paz y la Seguridad y el Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Permítame darles las gracias a usted, Sr. Presidente, y al Reino Unido por organizar el debate de hoy y mantener la violencia sexual relacionada con los conflictos en el programa de trabajo del Consejo. Asimismo, deseamos dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General Patten por su exposición informativa de esta mañana y reiterar nuestro pleno apoyo a su mandato. Estamos muy agradecidos por la importante labor que la Representante Especial del Secretario General y su personal están realizando, a pesar de las difíciles circunstancias. Permítaseme también expresar mi

especial gratitud a las exponentes de hoy de la sociedad civil. Quisiéramos agradecerles su valentía para romper el círculo de silencio y estigma en torno a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Sus experiencias y aportaciones —así como las de otras organizaciones de la sociedad civil y supervivientes— deben guiar nuestros esfuerzos para prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Como hemos escuchado en las presentaciones y el debate de hoy, los niveles de violencia sexual están aumentando. Informes horribles, como los del Sudán y Ucrania, han ilustrado sus graves y duraderas repercusiones en las personas, las comunidades y las sociedades, y, lamentablemente, las cifras del informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos son solo la punta del iceberg. Necesitamos con urgencia más y mejores datos para captar plenamente la magnitud de este problema y adaptar mejor nuestras respuestas. Se necesitan esfuerzos urgentes y conjuntos para mejorar la disponibilidad y armonización de los datos en todo el sistema, al tiempo que, por supuesto, se garantiza la seguridad y la confidencialidad.

Quisiera mencionar brevemente tres ámbitos de actuación en el día de hoy.

En primer lugar, debemos eliminar las normas sociales perjudiciales y los estereotipos de género, que perpetúan o justifican la violencia sexual relacionada con los conflictos, y abordar sus causas profundas. Es algo que no puede hacerse de la noche a la mañana, pero ya existen buenas prácticas. Por ejemplo, en Sudán del Sur, el Reino de los Países Bajos respalda un proyecto que promueve debates sobre la masculinidad positiva y trabaja con líderes religiosos y locales para abordar de manera adecuada la violencia de género. Deberíamos compartir y extender esas buenas prácticas.

En segundo lugar, como también ha mencionado esta mañana la Sra. Naw Hser Hser, tenemos que proteger a quienes se encuentran en las posiciones más vulnerables, incluidas las defensoras de los derechos humanos. En 2023 se cumplen 25 años de la adopción de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, por lo que debemos sentirnos especialmente responsables de apoyar a esas valientes mujeres y dejar claro que cualquier forma de violencia o intimidación, o cualquier intento de restringir su espacio de expresión, es inaceptable.

Por último, es importante adoptar un enfoque holístico de la rendición de cuentas en los planos nacional e internacional. La justicia no debe limitarse a los

procedimientos penales. Debemos respetar las decisiones de las víctimas y los supervivientes en su camino hacia la curación, la recuperación y la justicia, y garantizar que sus elecciones se tengan en cuenta en nuestras políticas y programas. Permítaseme un último punto sobre la rendición de cuentas. Cuando los Estados no quieren o no pueden actuar, las sanciones temáticas pueden ser un recurso de última instancia, como lo demuestra la iniciativa impulsada por los Países Bajos, en colaboración con Alemania y Francia, para la imposición de sanciones de la Unión Europea por actos de violencia contra las mujeres.

Con nuestra política exterior feminista, el Reino de los Países Bajos se mantiene firme en su defensa del derecho de todos a una vida digna y libre de la violencia. Estamos decididos a trabajar con todas las partes interesadas a fin de promover acciones y avances concretos, para adoptar medidas preventivas y mejorar la vida de las personas afectadas por la violencia sexual relacionada con los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Hwang (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Reino Unido por convocar el debate abierto de hoy sobre esta importante cuestión. Nos gustaría también hacer llegar nuestro agradecimiento a todas las exponentes, incluida la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten. Acogemos con gran satisfacción el informe de este año del Secretario General (S/2023/413).

La República de Corea se adhiere a la declaración formulada por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de la Mujer, la Paz y la Seguridad y a la declaración que formulará el representante de Botswana en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger. Deseo ahora hacer la siguiente declaración en nombre de mi país.

Desde la resolución 1820 (2008), aprobada por unanimidad en 2008, sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, el Consejo ha renovado y reforzado su voluntad de trabajar por la erradicación de la violencia sexual relacionada con los conflictos mediante la aprobación, en los años subsiguientes, de varias resoluciones conexas. La promesa clave contenida en esas resoluciones era la de prevenir y erradicar esos delitos. No obstante, es desolador constatar que en el último informe del Secretario General nuevamente se da cuenta de más de 2.000 casos de violencia sexual relacionada

con los conflictos, que, entre otros lugares, se reportan en la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Ucrania, con una reducción poco significativa del número de casos en el último decenio.

En particular, a la República de Corea le preocupa mucho la impunidad generalizada de que goza la violencia sexual relacionada con los conflictos, lo que no solo disuade a las víctimas de denunciar los delitos, sino también infunde temor a las represalias o a la repetición de la violencia. La impunidad no debe convertirse en la norma, y la violencia sexual relacionada con los conflictos no debe considerarse una consecuencia inevitable de los mismos. Si bien es crucial garantizar que haya rendición de cuentas tanto a nivel local como nacional, mi delegación también apoya los esfuerzos del Consejo de Seguridad para incorporar la violencia sexual y de género como criterio de designación en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas. Las sanciones selectivas de las Naciones Unidas contra quienes perpetran y dirigen la violencia sexual en los conflictos pueden ser una buena respuesta a la impunidad, y servir como elemento disuasorio.

La República de Corea también hace hincapié en la importancia de que, como se indica en la resolución 2467 (2019), al abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos se aplique un enfoque centrado en los sobrevivientes. Escuchar las opiniones de los supervivientes y satisfacer sus necesidades es esencial para proporcionarles el apoyo adecuado y ayudarles en su reintegración a las comunidades. En ese sentido, la República de Corea se enorgullece de las continuas contribuciones que ha hecho al Fondo Mundial para Supervivientes desde su creación. Como uno de los principales donantes del Fondo, hemos promovido en todo el mundo sus actividades, entre las que se incluye proveer de compensación económica, formación profesional y atención médica y psicológica a los supervivientes.

Por último, pero no por ello menos importante, es fundamental que los supervivientes no sigan siendo meras víctimas de la violencia, sino que se transformen en agentes de paz. Para ello, debemos esforzarnos al máximo a fin de garantizar la participación plena, igualitaria, significativa y segura de las mujeres en todas las fases del proceso de paz. La República de Corea creó en 2018 un foro internacional llamado Acción con las Mujeres y la Paz. En la quinta conferencia, que se celebrará a finales de este año, esperamos escuchar a más mujeres, incluidas mujeres supervivientes.

Como miembro electo del Consejo de Seguridad para el mandato 2024-25, la República de Corea espera

contribuir a la noble labor del Consejo de prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y de garantizar que haya justicia para todos los afectados.

El Presidente (*habla en inglés*): Aún nos quedan 20 oradores, por lo que animo a los participantes a limitar sus intervenciones a tres minutos.

Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Chatrnúch (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, y desea hacer algunas observaciones adicionales a nombre de Eslovaquia.

Nos gustaría empezar dando las gracias al Reino Unido por organizar este importante debate sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que está dedicado a examinar la violencia sexual relacionada con los conflictos. También deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, y a los representantes de la sociedad civil, por sus exposiciones informativas.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar la profunda preocupación que nos produce el hecho de que, pese al avance que de manera sistemática se produce en la ejecución de la agenda sobre la mujer y la paz y la seguridad, la atroz práctica de la violencia sexual en los conflictos sigue siendo algo presente y generalizado. Así lo señaló el Secretario General en su más reciente informe (S/2023/413). Coincidimos plenamente con el Secretario General en que para romper el círculo vicioso de la violencia sexual y la impunidad se precisa con toda urgencia contar con una mayor inversión de la comunidad internacional. La Representante Especial del Secretario General, Patten, también afirmó recientemente, con toda claridad, que

“pese a existir mayor conciencia internacional, las tendencias mundiales en lo que respecta a la violencia sexual relacionada con los conflictos están empeorando”.

Consideramos que es esencial fomentar un entorno propicio para las víctimas y los supervivientes y dotarles de una asistencia multisectorial accesible y de calidad. Eso, como se describe en el informe, incluye a los 17 países que están afectados por conflictos, entre los que se cuenta al Afganistán, la República Democrática del Congo, Myanmar, Siria y el Sudán.

Como copresidente del Grupo de Amigos de la Reforma del Sector de la Seguridad, Eslovaquia desea recordar la resolución 2151 (2014) del Consejo de

Seguridad sobre la reforma del sector de la seguridad, en la que se subraya la importancia de la participación igualitaria, significativa y efectiva de las mujeres, así como la de su intervención plena en el sector de la seguridad a fin de construir instituciones inclusivas, sujetas a la rendición de cuentas y legítimas que protejan con mayor eficacia a la población y promuevan una paz duradera y un desarrollo sostenible. Una reforma del sector de la seguridad que tenga en cuenta las cuestiones de género es fundamental para el establecimiento de instituciones de seguridad no discriminatorias, representativas y capaces de responder con eficacia a las necesidades específicas de seguridad de los distintos grupos. Es fundamental garantizar que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres no queden relegados a un segundo plano y que la financiación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad se asigne de manera cuidadosa. Deseo subrayar que en los mandatos del Consejo se debería reconocer explícitamente la contribución de las mujeres a la reforma del sector de la seguridad y se debería instar con mayor claridad a las operaciones de paz a apoyar una participación y un liderazgo significativos de las mujeres en todas las fases de los procesos de reforma del sector de la seguridad.

Una de las interrogantes que se derivaron de la nota conceptual (S/2023/476, anexo) elaborada para el debate abierto de hoy es cómo el Consejo de Seguridad reacciona frente a los Estados que no exigen cuentas a los autores de delitos. Se trata de una pregunta muy pertinente, ya que un miembro permanente del Consejo de Seguridad ha violado flagrantemente el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La vida de muchos ciudadanos ucranianos se ha convertido en un infierno desde que la Federación de Rusia desencadenó la insensata guerra que por elección propia decidió iniciar. La actual agresión rusa contra Ucrania, injustificada y no provocada, ha dado lugar a graves violaciones de los derechos humanos internacionales y del derecho humanitario, como la violencia sexual. No solo es un acto despreciable, sino que puede calificarse de crimen de guerra o de lesa humanidad. Queremos insistir una vez más en que todos los autores deben comparecer ante la justicia y rendir cuentas por los delitos que han cometido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Para empezar, me gustaría dar las gracias a la Presidencia del Reino Unido y, en particular, al Representante Especial del Primer Ministro para la Prevención de la Violencia

Sexual en los Conflictos, Lord Ahmad, por convocar este debate abierto sobre un aspecto tan vital de la paz y la seguridad internacionales. Agradecemos a la Representante Especial Patten y a los demás exponentes la información que nos han brindado hoy.

A pesar de los esfuerzos que ha realizado el Consejo de Seguridad desde que se aprobó la resolución 1820 (2008), el creciente número de víctimas de violencia sexual relacionada con los conflictos parece no tener fin. En el informe del Secretario General (S/2023/413) se han documentado 2.455 casos de violencia sexual relacionada con los conflictos en 2022, y estos representan solo un pequeño porcentaje de un delito que se denuncia poco. En el informe se enumeran las 49 entidades responsables de tales delitos, entre agentes estatales y no estatales. Sin embargo, la credibilidad del informe se ve seriamente cuestionada por lo que parece una decisión deliberada de no denunciar los delitos de violencia sexual que se cometen en la zona de Jammu y Cachemira, ocupada por la India, y en la Palestina ocupada por Israel. Existen numerosas pruebas documentadas de que las fuerzas de ocupación indias han utilizado la violación y la violencia sexual como arma de guerra en la Cachemira ocupada desde 1989. Hay miles de mujeres y niñas que han sido violadas, violadas en grupo, torturadas, secuestradas o encarceladas a la fuerza. El infame incidente de Kunan Poshpora está muy presente en la memoria de todos los cachemires.

Miles de mujeres, niñas, niños y hombres han sido detenidos y han sido víctimas de la violencia sexual y de torturas, como medio de castigo y humillación. Se ha impedido a comunidades enteras, a mujeres, niñas y niños, disfrutar de sus derechos, como el derecho a la libertad de expresión y religión y a la educación y el empleo. Así lo corroboran dos informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de 2018 y 2019, los medios de comunicación internacionales y las organizaciones de derechos humanos. Desde que la India emprendió sus medidas unilaterales e ilegales el 5 de agosto de 2019, la violencia relacionada con el conflicto y el acoso y la humillación de mujeres y niñas en Cachemira han aumentado considerablemente. Por lo tanto, instamos al Secretario General a que rectifique las omisiones del informe, incluya información sobre la incidencia de la violencia sexual en la Cachemira ocupada por fuerzas extranjeras y en Palestina, e incluya a India e Israel entre las partes que cometen actos de violencia sexual relacionada con conflictos en los futuros informes presentados al Consejo de Seguridad.

Este debate abierto es un triste recordatorio de la necesidad de actuar con decisión. Instamos a que se apliquen fielmente todas las resoluciones del Consejo relacionadas con los conflictos prolongados. Las medidas para resolver la cuestión deben abarcar los cuatro pilares de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y hay que remediar las deficiencias de los mecanismos de supervisión e investigación para acabar con la cultura de la impunidad. Por último, debe aumentarse y financiarse adecuadamente la prestación de asistencia oportuna y servicios sanitarios, la rehabilitación y la reintegración en respuesta a la violencia sexual en los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Líbano.

Sra. Zoghbi (Líbano) (*habla en inglés*): En primer lugar, nos gustaría dar las gracias al Reino Unido por organizar este importante debate. Asimismo, damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y a los demás exponentes por sus exposiciones informativas de hoy. Todavía recordamos las palabras de la Representante Especial Patten durante el debate del año pasado sobre el fin de los ciclos de violencia sexual en los conflictos, cuando afirmó que “[l]os derechos de las mujeres no son derechos occidentales. Son derechos humanos” (S/PV.9016, pág. 6). El Líbano, que participó en la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos —cuyo 75º aniversario celebramos este año—, coincide plenamente con ella.

En el último informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2023/413) se afirma que la impunidad sigue siendo la norma. ¿Cuántas veces vamos a seguir diciéndolo? Las palabras de Nadia Murad, superviviente y Premio Nobel de la Paz, pueden dar algunas respuestas clave a nuestras preguntas.

“A veces tengo la sensación de estar repitiéndome una y otra vez, pero los mensajes siguen siendo importantes. Seguiré diciéndolos hasta que resolvamos los problemas”.

El uso devastador, humillante y degradante de la violencia sexual como arma de guerra no disminuye, y las mujeres y las niñas son las principales víctimas, aunque no olvidemos que los hombres y los niños también pueden ser blanco de la violencia sexual en los conflictos. El cuerpo de los seres humanos no es ni debe considerarse nunca un instrumento de combate. A este respecto, felicitamos al Reino Unido por su liderazgo en materia de prevención de la violencia sexual en los conflictos.

El Líbano participó en la Conferencia Internacional de la Iniciativa para Prevenir la Violencia Sexual en los Conflictos, celebrada en noviembre del año pasado en Londres, y también respaldó la declaración política sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Una de las obras más impactantes del Museo Metropolitano de Arte de Nueva York es la estatua de Lucrecia, del escultor francés Philippe Bertrand, de principios del siglo XVIII, que representa a Lucrecia en el momento de suicidarse, avergonzada por su violación. Ninguna víctima o superviviente de la violencia sexual debería tener que pasar nunca por ese dolor y sufrimiento añadidos. Nuestro deber común es comprender por lo que han pasado, apoyarlas y capacitarlas e impedir que estas atrocidades vuelvan a repetirse.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Kazajstán.

Sra. Bakytbekkyzy (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán agradece a la Presidencia del Reino Unido la convocatoria del debate abierto de hoy. Encomiamos a la Representante Especial Patten por las ideas extraídas del informe anual del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2023/413), y agradecemos a nuestros exponentes de la sociedad civil las apasionadas súplicas que nos han dirigido y sus espeluznantes análisis de esa lacra en distintas partes del mundo.

Kazajstán hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe anual del Secretario General. A pesar del sólido marco normativo que se ha establecido y de los avances logrados, debemos reflexionar colectivamente sobre la manera de reducir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Al mismo tiempo, debemos tomar medidas para evitar que la violencia sexual se utilice como táctica de guerra y se vea agravada por la trata de personas, que puede convertirse en fuente de ingresos para organizaciones terroristas y redes de delincuencia organizada transnacional. También tenemos que hacer frente a las nuevas amenazas que están surgiendo en el espacio digital, que en su mayor parte no está sometido a ningún control. Para ello se necesitan intervenciones transnacionales concertadas y bien coordinadas desde todo el sistema de las Naciones Unidas. También es necesario mejorar la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil en materia de prevención, asistencia a las víctimas, investigación, promoción, intercambio de información, creación de capacidad e intercambio de buenas prácticas en la lucha contra la violencia sexual.

Con una mejor aplicación de las medidas de control de armamentos y desarme se puede contribuir tanto a la prevención estructural a largo plazo como a la prevención operacional a corto plazo de la violencia sexual en los conflictos. Nuestras deliberaciones de hoy dejan claro que la comunidad internacional debe obligar a rendir cuentas a los autores de la violencia sexual en los conflictos y poner fin de forma decidida a la impunidad.

La violencia sexual relacionada con los conflictos afecta a los supervivientes en todos los aspectos de sus vidas, provoca la estigmatización de las víctimas y acaba con su seguridad física y económica, sobre todo de las mujeres desplazadas y rurales. Por lo tanto, necesitamos un enfoque centrado en los supervivientes, que incluya una atención completa, competente y rápida a las víctimas y un mayor acceso a la atención sanitaria, apoyo psicosocial, asistencia jurídica y reintegración socioeconómica. Es muy importante mantener una cooperación con los líderes religiosos, la sociedad civil y las comunidades locales para cambiar los discursos extremistas, estigmatizar a los agresores en lugar de a las víctimas, promover la educación y concienciar sobre el empoderamiento de las mujeres.

Kazajstán está firmemente convencida de que la prevención de la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz debe ser una prioridad absoluta, y que las Naciones Unidas deben mantener una política de tolerancia cero para este tipo de delitos. Todos los contingentes y fuerzas de policía deben recibir una formación completa antes del despliegue y durante él. Estamos a favor de reclutar a más personal militar y policía femenino bien cualificado y de desplegar asesores de protección de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz.

Nuestro país incorpora en su legislación nacional todos los elementos de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, como la violencia sexual relacionada con los conflictos, con nuevas políticas firmes en favor de la mujer. Para Kazajstán, la formación en igualdad de género en el Centro de Operaciones de Paz de Kazajstán, nuestro centro nacional de formación en mantenimiento de la paz, para las fuerzas armadas y de seguridad y el despliegue de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son una prioridad.

En el plano regional, estamos ayudando al Afganistán con una estrategia multidimensional de prevención y solución de conflictos, recuperación y reintegración, que va acompañada de una ayuda humanitaria y para el

desarrollo, mediante el fortalecimiento del nexo entre seguridad y desarrollo. A escala internacional, contribuimos al fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, que financia proyectos en situaciones de posconflicto.

Para concluir, reitero el firme compromiso de Kazajstán de aplicar plenamente la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y fomentar la dignidad y el empoderamiento de la mujer.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Camboya.

Sr. Mao (Camboya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, mi delegación desea darle las gracias por convocar el debate de hoy en torno a la violencia sexual relacionada con los conflictos y promover la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Apreciamos enormemente el oportuno informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y las iniciativas de la Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. Permítaseme además dar las gracias a todas las exponentes y oradores que me han precedido por exponer sus ideas sobre el tema.

Todos sabemos que es difícil reducir la violencia sexual relacionada con los conflictos cuando hay tantos conflictos activos y tanta inestabilidad en todo el mundo. La tendencia a utilizar la violencia sexual contra mujeres y niñas como medio para infundir terror y tomar represalias es alarmante. Por lo tanto, no puedo estar más de acuerdo con la opinión de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, de que es necesario emprender más actuaciones.

Permítaseme destacar algunas cuestiones.

En primer lugar, en materia de prevención, los Estados Miembros deben dar prioridad al trabajo conjunto en la prevención de conflictos y la escalada de los conflictos existentes. Es importante reforzar la legislación nacional para obligar a los miembros de las fuerzas armadas a rendir cuentas por los delitos sexuales cometidos por ellos. Hay que incorporar en las fuerzas armadas la educación y la formación con la implicación de mujeres y víctimas, en particular en las desplegadas en misiones internacionales de mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, en cuanto al apoyo a las víctimas, los miembros de las fuerzas armadas también deberían participar en las iniciativas para ayudar en

la recuperación e integración de las víctimas. Hay que animar a más mujeres, especialmente a las que forman parte de las fuerzas armadas, a implicarse en esa labor.

En tercer lugar, la cuestión más difícil es mejorar la rendición de cuentas. Lo ideal sería que los agentes estatales o no estatales que condonan los abusos sexuales o los utilizan como arma de desgaste o represalia rindieran cuentas por ello. Sin embargo, resulta complicado debido a la politización del proceso, la cuestión de la seguridad de las víctimas y la necesidad de un enfoque centrado en ellas.

Por último, Camboya condena enérgicamente todas las formas de violencia sexual y pide que se ponga fin a todos los conflictos. Creemos que los conflictos y la inestabilidad son factores importantes que contribuyen a la violencia sexual y que la paz y la estabilidad son esenciales para prevenir ese delito.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la India.

Sra. Kamboj (India) (*habla en inglés*): Nos gustaría expresar nuestra gratitud al Reino Unido por convocar un debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. También expresamos nuestro agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, Pramila Patten, y a todas las exponentes por su valiosa contribución y sus perspicaces aportaciones.

La violencia sexual en los conflictos armados, practicada por agentes estatales y no estatales, plantea graves problemas de seguridad. Resulta realmente desconcertante que la violencia sexual continúe en medio de una cultura de impunidad imperante en los conflictos armados. En la última década, el Consejo de Seguridad ha establecido un sólido marco para combatir esta amenaza, pero el grado de cumplimiento por las partes en conflicto sigue siendo alarmantemente bajo. Consideramos que el Consejo debe centrarse totalmente en detectar las deficiencias en la implementación y ponerles remedio para evitar tales atrocidades y facilitar la rehabilitación y reintegración de los supervivientes.

Permítaseme hacer seis propuestas muy rápidamente.

En primer lugar, los gobiernos nacionales son los principales responsables de perseguir estos delitos en situaciones de conflicto en sus territorios y disuadir a sus autores, incluso si se alega que han sido cometidos por agentes no estatales.

En segundo lugar, los Estados Miembros deben velar por que los casos de violencia sexual se enjuicien

como delito independiente. Los autores no deben quedar impunes, y los Estados deben garantizar la rendición de cuentas, en consonancia con sus obligaciones internacionales y su deber de defender el estado de derecho.

En tercer lugar, a petición de los Estados Miembros, las Naciones Unidas deben ayudar a las autoridades nacionales a desarrollar su capacidad para reforzar sus marcos jurídicos nacionales y las estructuras conexas para la investigación y el enjuiciamiento rápidos de los autores.

En cuarto lugar, dado que los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos no son un grupo homogéneo, los países deben adoptar un enfoque adaptado a las víctimas y centrado en ellas para prevenir la violencia sexual en los conflictos armados y hacerle frente, en consonancia con la resolución 2467 (2019), en la que se insta a reforzar la justicia y la rendición de cuentas y a adoptar un enfoque centrado en los supervivientes a la hora de prevenir y combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En quinto lugar, los Estados deben prestar la atención necesaria y aportar recursos suficientes para brindar una asistencia integral y no discriminatoria a las víctimas de violencia sexual, proporcionando, entre otros, servicios médicos, psicológicos, sociales y jurídicos.

En sexto lugar, la violencia sexual ejercida principalmente contra mujeres y niñas, y también contra hombres y niños, por parte de terroristas sigue siendo preocupante. Hay que romper la relación que existe entre el terrorismo, la trata y la violencia sexual en los conflictos armados.

De cara al futuro, nos gustaría recomendar que se promoviera una mayor participación de las mujeres en los procesos de solución de conflictos y de reconciliación posterior a los conflictos para acabar con la desigualdad y la subordinación, profundamente arraigadas en la sociedad. Es importante hacer de ello una condición previa para que cualquier proceso de paz pueda llegar a buen término. Además, la integración de la perspectiva de género en las operaciones de paz y el aumento de la representación de las mujeres en el mantenimiento de la paz son requisitos previos para la prevención y la respuesta. En ese sentido, la India acoge con satisfacción la estrategia de paridad de género para el personal uniformado de las Naciones Unidas, que busca aumentar el número de mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz. Asimismo, estamos a favor de aumentar el despliegue de asesores de protección de las mujeres para garantizar la eficacia de los mecanismos de vigilancia, análisis y notificación

en lo que atañe a la violencia sexual en los conflictos armados. La experiencia del despliegue en Liberia de un contingente policial indio exclusivamente femenino ilustra el enorme impacto positivo que puede tener el despliegue de personal femenino en la participación efectiva de las mujeres en la vida civil y política en una situación de posconflicto.

También nos gustaría añadir que, si queremos fomentar la sinergia y una coordinación eficaz, es importante evitar duplicar la labor de los distintos organismos de las Naciones Unidas. La cuestión de la violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual, se debate en otros órganos de las Naciones Unidas, como el Consejo de Derechos Humanos. Por lo tanto, las deliberaciones sobre este tipo de atrocidades en el Consejo de Seguridad deben seguir centrándose en las perpetradas en situaciones de conflicto armado que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Reafirmo el compromiso inquebrantable de la India de contribuir activamente a nuestros esfuerzos colectivos para hacer frente con eficacia a la violencia sexual en situaciones de conflicto armado.

Por último, quisiera referirme también a las fútiles observaciones que ha hecho un representante de otra delegación sobre mi país. No me detendré mucho en ellas, pero considero necesario rechazar tales comentarios con el desprecio que merecen. Un país que no salvaguarda los derechos de sus mujeres y niñas, que permite conversiones religiosas forzosas y tolera la violencia sexual y de género, no tiene ninguna credibilidad a la hora de juzgar a cualquier otra nación, y menos aún a la mía.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Yemen.

Sr. Al-dobhany (Yemen) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para empezar, quisiera darle las gracias por haber convocado esta importante sesión. Asimismo, doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, y a los demás exponentes.

El Gobierno yemení concede gran importancia a los asuntos de la mujer. Nuestro Gobierno elaboró muy pronto un plan nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, de conformidad con la resolución 1325 (2000), basado en los cuatro pilares: prevención, participación, protección y recuperación. Se estableció un marco normativo y se crearon comités en colaboración con asociados gubernamentales, como el Comité Nacional de la Mujer, organismos de las fuerzas del orden, organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. Nuestro Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo ha organizado y supervisa actualmente

el equipo nacional encargado de aplicar el plan nacional y las actividades correspondientes.

La violencia sexual es una violación degradante y atroz de los derechos humanos. Plantea importantes retos para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los ámbitos de la igualdad de género, la reducción de las desigualdades y el acceso a la justicia. Por ello es necesario crear instituciones eficaces y responsables a todos los niveles.

La delegación de mi país ha tomado nota del informe del Secretario General (S/2023/413) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, y agradecemos a la Sra. Patten su labor. El Yemen está decidido a lograr la paz y a aplicar de forma positiva y constructiva todas las medidas e iniciativas regionales e internacionales, así como las del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, de conformidad con los términos de referencia acordados para una solución política. Aseveramos que las tradiciones y costumbres de la sociedad yemení proscriben cualquier forma de violación de la dignidad de las mujeres yemeníes, y nuestra legislación nacional tipifica como delito la violencia física contra las mujeres.

Las milicias huzíes han seguido cometiendo numerosas violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, entre las que figuran violaciones que perjudican a mujeres y niñas y las privan de sus derechos políticos, económicos y sociales. Estas violaciones se han documentado en informes nacionales y de organismos internacionales de derechos humanos, así como en los informes del Grupo de Expertos sobre el Yemen, el último de 2022, y en el informe de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos correspondiente a este año. Entre ellas cabe destacar las siguientes.

En primer lugar, las milicias huzíes han discriminado y marginado a las mujeres, imponiéndoles duras restricciones en las zonas controladas por ellas. Han coartado su libertad de circulación y les han prohibido viajar al extranjero a menos que vayan acompañadas de un varón. Se las ha privado de derechos fundamentales, se las ha sometido a graves prácticas sociales y se las ha segregado por motivos de género en escuelas e instituciones gubernamentales, además de negárseles una educación de calidad y el derecho a trabajar fuera de casa y a participar en la vida política, social y pública.

En segundo lugar, por lo que respecta a la violencia sexual, hemos documentado numerosos casos de explotación y abusos sexuales cometidos por las milicias huzíes

contra mujeres y niñas en zonas sometidas a su control con el objetivo de aterrorizar a la población, violando flagrantemente el derecho internacional humanitario. Un ejemplo de ello es la detención y reclusión arbitrarias de Intisar Al-Hammadi y sus compañeras, que fueron juzgadas injustamente y encarceladas por las milicias huzíes, acusadas de cometer actos indecentes y posesión de estupefacientes y condenadas a cinco años de prisión.

En tercer lugar, está la cuestión de las detenciones y los encarcelamientos arbitrarios. Las milicias detienen a mujeres y niñas sin causa jurídica y basándose en acusaciones falsas, tras lo cual las encierran en prisiones secretas en condiciones duras e inhumanas, debido a sus actividades en los ámbitos político, periodístico o de otro tipo.

En cuarto lugar, las mujeres y las niñas están viendo cómo se coartan sus libertades fundamentales, como la libertad de expresión, mediante campañas de difamación contra los defensores de los derechos de las mujeres dirigidas a entorpecer su trabajo y minar la confianza en ellos y en las causas que defienden.

Con la resolución 2564 (2021) del Consejo de Seguridad, relativa a las sanciones contra los yemeníes, se han impuesto sanciones al líder huzí Sultan Zabin, a raíz de la terrible campaña sistemática de arrestos, detenciones, torturas, violencia sexual y violaciones perpetradas contra mujeres y niñas en zonas controladas por los huzíes. En la resolución se reitera la negativa de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad a tolerar prácticas de tortura y violencia sexual en zonas controladas por los huzíes, y se defienden los derechos de las mujeres yemeníes en esas zonas. Insistimos en la importancia de seguir incluyendo en la lista a los dirigentes huzíes responsables de tales prácticas para que rindan cuentas y para que se haga justicia a las víctimas. Muchas mujeres activistas siguen languideciendo en sus prisiones y sufriendo torturas físicas, violencia sexual y violaciones.

Por último, para lograr un cambio real y duradero para las mujeres y las niñas es importante intensificar la cooperación internacional dirigida a hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, compartiendo información y conocimientos y proporcionando apoyo técnico y financiero a los países que se encuentran en situaciones de conflicto o postconflicto. En este sentido, damos las gracias a todos nuestros asociados regionales e internacionales, en particular al Gobierno de Noruega, que nos ha ayudado a aplicar nuestro plan de acción nacional para las mujeres, la paz y la seguridad y darle seguimiento aportando financiación y expertos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Irlanda.

Sra. Kelly (Irlanda) (*habla en inglés*): Doy las gracias a las exponentes de hoy. Queremos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro firme compromiso con la Representante Especial Patten y con la labor de su Oficina, tan indispensable para sacar a la luz lo que tan a menudo queda oculto. Aplaudo la contribución de nuestros exponentes de la sociedad civil de hoy, cuya valentía es extraordinaria. Nos recuerdan que a la hora de encarar este delito tan cruel debemos centrarnos siempre en los supervivientes y dar prioridad a sus necesidades, perspectivas y aspiraciones.

Irlanda se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea; el Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad y el Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Como señala el Secretario General en su informe (S/2023/413), en 2022 la población civil sufrió un mayor grado de violencia sexual y de género en un contexto donde el espacio de la sociedad civil se vio reducido y el estado de derecho en las situaciones de conflicto se derrumbó. En todo el mundo, ya sea en la República Democrática del Congo, Haití, Myanmar, Ucrania o en cualquier otro lugar, se sigue blandiendo la violencia sexual y de género como arma y táctica de guerra, y lamentablemente la impunidad sigue siendo la norma.

Ante todo, reiteramos el llamamiento a todas las partes en conflicto para que pongan fin de inmediato a todas las formas de violencia sexual relacionada con los conflictos. Además, todos los Estados deben comprometerse a aplicar una política de tolerancia cero frente a los delitos de violencia sexual y de género, en consonancia con las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Así se ha establecido en numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad desde la aprobación de la resolución 1820 (2008). Sin embargo, aunque nuestro compromiso de eliminar todas las formas de violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo firme sobre el papel, llevarlo a la práctica continúa siendo un reto. Los civiles sobre el terreno, en su mayoría mujeres y niñas, siguen sufriendo, incluso en manifestaciones nuevas y emergentes, ya sea en línea, debido a los actos de mercenarios de empresas militares privadas o en guerras de bandas. En los contextos en los que se ignoran o incluso se alientan los actos de violencia sexual y de género en los conflictos, ese flagelo persistirá. El acceso a la justicia para los supervivientes y la rendición de cuentas por parte de los agresores es

absolutamente esencial. Si bien hemos presenciado algunos avances alentadores en el fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho y de la legislación nacional sobre la protección y la reparación, aún queda mucho por hacer en esa esfera. A ese respecto, acogemos con satisfacción la publicación reciente de la guía jurídica sobre las obligaciones de los Estados en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos.

Cuando fracasan los esfuerzos nacionales, la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, tiene el deber de intervenir. Ocho regímenes de sanciones del Consejo incluyen la violencia sexual relacionada con los conflictos entre sus criterios de designación. A nuestro juicio, ese debe ser un requisito previo en todos los regímenes y el Consejo debe seguir designando a personas responsables específicamente de los actos de violencia sexual y de género, como se ha hecho recientemente en Haití y el Yemen. El Consejo y sus órganos subsidiarios deben seguir colaborando estrechamente con la Representante Especial y su Oficina y estudiar debidamente la posibilidad de hacer una visita sobre el terreno dedicada al tema de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Es fundamental que los compromisos presupuestarios y de recursos para el despliegue de asesores de protección de las mujeres en las misiones y oficinas de las Naciones Unidas se correspondan con la determinación política que se ha expresado hoy en torno a esta mesa. De lo contrario, nos limitaremos a hablar de boquilla de lo que constituye una amenaza grave, no solo para la seguridad individual, sino para la paz y la seguridad internacionales.

Por último, deseamos reconocer la labor destacada que desempeñan sobre el terreno las organizaciones dirigidas por mujeres, que hacen frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Esas organizaciones prestan un apoyo significativo y en ocasiones vital a los supervivientes ante la falta de soluciones más duraderas, y a menudo se enfrentan a represalias. Alentamos a los Estados Miembros a que mantengan a esas organizaciones en el primer plano de las consideraciones en relación con la financiación y los esfuerzos humanitarios y de desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Muhith (Bangladesh) (*habla en inglés*): Agradezco a la Presidencia del Reino Unido la organización de este importante debate abierto. Asimismo, doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra.

Pramila Patten, y a las demás exponentes por sus observaciones exhaustivas y perspicaces.

Bangladesh se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante del Canadá, en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, y por el representante de Botswana, en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

Tuvimos la atroz experiencia de la violencia sexual en los conflictos durante nuestra guerra de liberación en 1971. Más de 200.000 de nuestras madres y hermanas fueron violadas durante esa guerra. Sin embargo, en un país devastado por la guerra y con muchas limitaciones, el padre de nuestra nación, Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman, tomó medidas inmediatas para satisfacer las necesidades urgentes de las víctimas y creó una junta de rehabilitación para el socorro y la reconstrucción para las mujeres afectadas por la guerra. La junta se encargó de organizar la rehabilitación de las víctimas, incluidas medidas correctivas para tratar los traumas físicos y psicológicos. Además del enfoque de apoyo a las víctimas, se ha enjuiciado a la mayoría de los autores de actos de violencia sexual mediante un proceso judicial. De igual modo, se ha reconocido de manera oficial la contribución de las víctimas a nuestra independencia.

En consonancia con nuestra determinación de prevenir y detener la violencia sexual en los conflictos, siempre hemos sido defensores y partidarios fervientes de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Recordamos con orgullo que el Consejo de Seguridad aprobó la histórica resolución 1325 (2000) relativa a las mujeres y la paz y la seguridad en 2000, cuando Bangladesh era miembro del Consejo y desempeñó un papel importante en el fomento de la cuestión.

Por desgracia, años después, tuvimos que presenciar la peor forma de violencia sexual contra los rohinyás en nuestro vecino Myanmar. Hemos estado prestando todo el apoyo fundamental posible a esos 1,2 millones de rohinyás que se han refugiado en Bangladesh. La Representante Especial del Secretario General Pramila Patten también ha visitado los campamentos rohinyás de Cox's Bazar y ha escuchado de primera mano a las víctimas. Hemos instado en repetidas ocasiones a las autoridades de Myanmar a que garanticen el retorno seguro, voluntario y sostenible de los rohinyás. Lamentablemente, han pasado más de seis años y no se ha avanzado en su repatriación. Ni un solo rohinyá ha regresado, debido a la falta de condiciones propicias en Myanmar. Hago referencia al llamamiento del Secretario General para que se permita el acceso inmediato y sin restricciones a

los órganos de investigación y presentación de informes con mandato de las Naciones Unidas y a los agentes humanitarios para que presten apoyo a la población afectada. Al mismo tiempo, quisiéramos que los autores de violencia sexual rindan cuentas en Myanmar.

Es lamentable que la violencia sexual siga utilizándose como táctica de guerra, tortura y terrorismo. En el informe más reciente del Secretario General (S/2023/413) se mencionaba que, en la mayoría de los contextos, la impunidad seguía imperando, mientras que las amenazas emergentes en el espacio digital, en gran medida no regulado, y la combinación de la inseguridad climática, la fragilidad de los Estados y la desigualdad estructural de género exponían aún más a las mujeres y las niñas a la violencia sexual relacionada con los conflictos. En ese contexto, permítaseme destacar algunas cuestiones.

En primer lugar, los Estados tienen la responsabilidad primordial de prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a ella. A ese respecto, es imprescindible garantizar la creación de capacidad del Estado para afrontar con eficacia las causas raigales y satisfacer las necesidades de las víctimas, con el fin de reintegrarlas en la vida normal. Los planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad también pueden desempeñar un papel fundamental en los esfuerzos de los Estados Miembros por combatir la violencia sexual en los conflictos.

En segundo lugar, exhortamos a que se tomen las medidas necesarias para colmar la brecha digital entre los géneros. El discurso de odio y la incitación a la violencia por razón de género está alimentando conflictos en muchos lugares. Al mismo tiempo, las víctimas se ven afectadas de manera desproporcionada por la falta de acceso a herramientas y recursos digitales, lo que dificulta su acceso a información y redes vitales en materia de seguridad y salud pública, entre otras cosas.

En tercer lugar, además de condenar el hecho de que la impunidad por la violencia sexual relacionada con los conflictos siga imperando, debemos garantizar la rendición de cuentas al asegurar un sector judicial y de la seguridad eficiente y que tenga en cuenta las cuestiones de género y reforzar los marcos jurídicos y los mecanismos de justicia en los contextos nacionales. El Consejo debe hacer uso de su mandato y su autoridad cuando los mecanismos nacionales de justicia sean incapaces de cumplir sus obligaciones.

En cuarto lugar, destacamos el papel del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

en la prestación de servicios vitales y apoyo psicológico a las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos en diversas zonas devastadas por la guerra. En ese sentido, nos remitimos a la recomendación del Secretario General de incluir disposiciones operacionales específicas sobre la reforma del sector de la seguridad y la justicia con perspectiva de género para prevenir y combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos en las autorizaciones y las prórrogas de los mandatos de las operaciones de paz, así como en los planes de transición. Hacemos hincapié también en la importancia de desplegar asesores de protección de las mujeres en las operaciones de paz.

En quinto lugar, abogamos por una coordinación y una complementariedad mayores entre los mecanismos de las Naciones Unidas, en especial en el sistema revitalizado de coordinadores residentes sobre el terreno, para complementar la labor del Consejo frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Asimismo, somos partidarios de que haya mayores sinergias entre las entidades de las Naciones Unidas que tienen el mandato pertinente y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Por último, subrayamos el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz al ayudar mediante su asesoramiento a aplicar las resoluciones del Consejo, incluida la resolución 2467 (2019). El asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz puede aportar al Consejo las voces de las mujeres exponentes y de las organizaciones dirigidas por mujeres.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): En primer lugar, mi delegación quisiera dar las gracias al Reino Unido por haber organizado este debate abierto sobre una cuestión que reviste suma importancia: la eliminación de la violencia sexual en tiempos de conflicto. Además, deseo rendir un homenaje especial a las representantes de la sociedad civil que nos han presentado sus testimonios conmovedores.

En el informe anual del Secretario General (S/2023/413), publicado en junio, se demuestra que, por desgracia, la historia se repite, con nuevos casos de violencia sexual, violaciones y torturas. De igual modo, se describe un panorama de salvajismo y brutalidad inaceptables y se traza una crónica de la violencia sexual en tiempos de conflicto.

En el último decenio se ha producido un cambio de paradigma considerable y se han logrado avances, en

particular gracias al mandato de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad que sucedieron a la resolución 1325 (2000). En la actualidad, la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y posconflicto se considera una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, habida cuenta de que esos actos abominables han persistido, la indignación ya no es suficiente. Tenemos que intensificar nuestra acción colectiva y aportar soluciones verdaderas, pragmáticas y, sobre todo, sostenibles, con el fin de prevenir y castigar los actos de violencia sexual y ayudar a los supervivientes a reconstruir su vida y reintegrarse plenamente en sus comunidades, al tiempo que se preservan sus derechos y su dignidad. A ese respecto, permítaseme destacar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, redundaría en beneficio de la comunidad internacional aplicar un enfoque más amplio e integral, que prevenga los conflictos y responda a sus causas raíz. La prevención de conflictos es un pilar central no solo de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, sino también de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyos Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 5 y 16, hacen gran hincapié en la prevención de conflictos y demuestran que las cuestiones relativas a las mujeres, la paz, la seguridad y el desarrollo están relacionadas e interconectadas, y que no pueden separarse.

En segundo lugar, hay que incluir a las mujeres en los procesos de toma de decisiones, en particular mediante la promoción y el fomento de iniciativas nacionales encaminadas a acabar con la discriminación por razón de género. Asimismo, es crucial que se apoye la participación de las mujeres en los debates sobre la solución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad, y la consolidación de la paz después de los conflictos.

En tercer lugar, tenemos que luchar contra la impunidad, consagrar una política de tolerancia cero y garantizar el acceso de las víctimas a la justicia. Al mismo tiempo, debe corregirse el estigma que rodea a las víctimas de la violencia sexual y a los niños nacidos de esos actos de violencia, ya que constituye una nueva forma de victimización. Hay que proporcionarles atención médica y reintegrarlos en los planos social y económico.

Por último, los líderes religiosos deben desempeñar un papel influyente en la lucha contra el abuso de la religión para justificar la violencia de género y la discriminación. Hay que alentarlos a denunciar con firmeza

esos crímenes atroces. Además, los agentes locales y los líderes comunitarios tienen que desempeñar un papel crucial, ya que pueden detectar los indicios de actos de violencia sexual, crear sistemas de alerta temprana y proponer estrategias de prevención adecuadas.

El Reino de Marruecos condena con firmeza todas las formas de violencia sexual, incluso en tiempos de conflicto, y las considera prácticas y métodos bárbaros, brutales e inhumanos, con graves consecuencias para el proceso de establecimiento de una paz y una reconciliación duraderas. Marruecos está convencido de la contribución de las mujeres como mecanismos cruciales de alerta temprana, habida cuenta de su conciencia de las amenazas para la seguridad local y de su papel en la mediación, y participa de manera activa en una serie de iniciativas, tales como el fomento de la mediación en el Mediterráneo, la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, y la Red Mediterránea de Mediadoras.

Además, desde la creación de las Fuerzas Armadas Reales en 1956 y la integración temprana de personal femenino en ellas, la inclusión de mujeres en el ejército marroquí ha ido en aumento. De hecho, el Comandante Supremo y Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Reales, Su Majestad el Rey Mohammed VI, ha dado instrucciones de alto nivel que autorizan al personal femenino a participar en los concursos para ingresar en las academias militares superiores en las mismas condiciones que sus homólogos masculinos. Como resultado, las mujeres militares marroquíes sirven ahora en la Administración Nacional de Defensa y en todos los componentes de las Fuerzas Armadas Reales, a saber, la Fuerza Aérea, la Marina y la Gendarmería Real. Por último, las mujeres también están presentes en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en las que hay desplegados contingentes marroquíes, en particular en la República Democrática del Congo y en la República Centroafricana.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Etiopía.

Sr. Yoseph (Etiopía) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General por su exposición informativa de esta mañana.

Tomamos nota del informe del Secretario General (S/2023/413) y deseamos transmitir nuestro agradecimiento a la Oficina de la Representante Especial por los métodos de trabajo participativos y las consultas que nos permitieron reaccionar al proyecto de informe antes de que se completara. Sin embargo, es lamentable que,

a pesar de nuestra participación, no se incorporaran en el informe nuestras aportaciones ni nuestras preocupaciones serias.

Por esa razón, quisiera dejar constancia de nuestras firmes reservas sobre el alcance y el contenido del informe en relación con Etiopía, así como su referencia a la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía. No reconocemos a esa Comisión ni ninguna de sus labores deficientes. Por lo tanto, advertimos a la Representante Especial del Secretario General de que no utilice fuentes tan dudosas.

En los dos últimos años, Etiopía se ha enfrentado a desafíos extraordinarios en materia de seguridad. A pesar de esos retos, el Gobierno de Etiopía ha emprendido esfuerzos concertados para garantizar, respetar y proteger los derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad. Se ha agilizado la prestación de asistencia humanitaria sin obstáculos a todas las personas en situación de necesidad. La aplicación del acuerdo de paz de noviembre de 2022 ha permitido seguir prestando asistencia humanitaria, y ya están en marcha el restablecimiento de los servicios y el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes.

De igual modo, nos hemos fijado un camino claro para la rendición de cuentas por presuntas violaciones de los derechos humanos. En cuanto a los derechos de las mujeres, seguimos un enfoque de cuatro niveles que abarca la rendición de cuentas y el apoyo a las víctimas. El primero de esos niveles es el Equipo de Tareas Interministerial, que está aplicando las recomendaciones del informe de investigación conjunto de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El segundo nivel implica al sistema de justicia militar, que garantiza la rendición de cuentas a través de sus propios mecanismos. En ese proceso, tenemos enjuiciamientos pendientes y cerrados contra presuntos autores de supuestos delitos contra las mujeres. El tercer nivel está formado por los mecanismos ordinarios de aplicación de la ley que se coordinan con el Equipo de Tareas en el enjuiciamiento de los sospechosos y la provisión de recursos jurídicos para las víctimas. El cuarto nivel lo constituye la labor del Ministerio de la Mujer y Asuntos Sociales de Etiopía, que lidera iniciativas transversales para proporcionar rehabilitación y apoyo integral a las víctimas.

Todos los procesos anteriores se consolidarán en los mecanismos que se establezcan en el marco de la política de justicia de transición. Las opciones para esa

política de justicia de transición se están debatiendo en consultas en el plano nacional. Se espera que la política adopte su forma definitiva en agosto y comience a aplicarse en septiembre. La Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos están prestando asistencia técnica para garantizar que esas consultas se ajusten a las normas internacionales.

Nuestros programas de reconstrucción y recuperación también han concedido un lugar adecuado a sectores como la salud, la educación y la economía, y se han centrado en especial en las mujeres. Asimismo, hemos redoblado los esfuerzos para proporcionar apoyo psicológico, asistencia jurídica y respaldo socioeconómico.

Por último, quisiera reiterar que Etiopía respalda de modo inquebrantable el respeto, la protección y el ejercicio de todos los derechos humanos de las mujeres y su participación igualitaria y significativa en todos los procesos políticos. Sobre esa base, seguiremos examinando el informe con el fin de incorporar cualquier aspecto pertinente de las recomendaciones que contiene. Al tiempo que tenemos la determinación de seguir colaborando con la Oficina de la Representante Especial, confiamos en que reflexione suficientemente sobre las aportaciones que le hacemos y actúe en el marco de su ámbito definido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Chindawongse (Tailandia) (*habla en inglés*): Ante todo, Tailandia desea expresar su agradecimiento al Reino Unido por haber convocado el debate abierto de hoy sobre la importante cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Asimismo, doy las gracias al Secretario General por su reciente informe (S/2023/413), así como a todas las exponentes por sus contribuciones.

A pesar de todos los esfuerzos que hemos emprendido para eliminar todos los actos de violencia contra la población civil en los conflictos armados, del informe del Secretario General se desprende con claridad que la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo persistente y generalizada. Esa triste realidad también queda reflejada en su informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2023/363), que se distribuyó el mes pasado. Las niñas siguen viéndose afectadas de manera desproporcionada por la violencia sexual en los conflictos. Eso no puede continuar.

Tailandia condena de forma inequívoca la violencia sexual, tanto en tiempos de conflicto como en tiempos

de paz, así como el uso de la violencia sexual como arma de guerra. Es realmente preocupante la tendencia a cometer cada vez más ese tipo de actos delictivos y debería hacerse más para dar respuesta a la cuestión.

Tenemos la firme convicción de que la comunidad internacional y todas las partes en conflicto deben redoblar sus esfuerzos para aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad que se aprobaron para garantizar la protección de los civiles. Al respecto, quisiera hacer las cuatro observaciones siguientes.

En primer lugar, la prevención es clave. Tailandia considera que la protección y la promoción de los derechos de las mujeres, el empoderamiento de las mujeres y el adelanto de la igualdad de género son elementos fundamentales en la lucha contra la violencia sexual. Por lo tanto, es esencial reducir las desigualdades estructurales preexistentes, erradicar todas las formas de discriminación y combatir la pobreza extrema entre las mujeres y las niñas. Debemos reconocer que su participación significativa en nuestras sociedades como agentes activos de cambio es fundamental para nuestros esfuerzos de prevención.

En segundo lugar, debemos proteger y garantizar los derechos de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos. A fin de evitar la marginación y estigmatización de las víctimas, es necesario emplear enfoques centrados en los supervivientes para garantizar su acceso a los servicios y a la justicia. Paralelamente, es necesario fortalecer la investigación y el enjuiciamiento efectivos de los delitos de violencia sexual para que los autores rindan cuentas, así como para evitar que se repita esa violación de los derechos humanos.

En tercer lugar, Tailandia desea reiterar su pleno apoyo a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y sigue estudiando maneras de redoblar su aportación. Reconocemos plenamente la contribución de las mujeres a la seguridad y a la consolidación de la paz; no solo son víctimas. Deben adoptarse medidas específicas encaminadas a garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todos los niveles de los diálogos y procesos de paz y seguridad. En ese sentido, apoyamos la recomendación de aumentar el despliegue de personal femenino de mantenimiento de la paz en consonancia con la estrategia de paridad de género para el personal uniformado 2018-2028. Encomiamos la labor de los asesores de protección de las mujeres en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas y alentamos a que se sigan desplegando.

En cuarto y último lugar, como país que aporta contingentes y fuerzas de policía, Tailandia se adhiere a la política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Mientras tanto, estamos convencidos de que todo el personal militar y de policía de toda la cadena de mando, independientemente de su sexo, debe recibir la capacitación adecuada para prevenir y combatir la violencia sexual con eficacia. A ese respecto, Tailandia apoya el llamamiento para que se proporcione apoyo técnico y creación de capacidad a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, tanto antes del despliegue como una vez desplegado en las misiones.

Para concluir, la violencia sexual contra personas de cualquier género, ya sea en tiempos de conflicto o de paz, no tiene justificación. Todos debemos poner de nuestra parte e intensificar los esfuerzos para acabar de una vez por todas con los ciclos de violencia sexual en todas las circunstancias.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

Sra. Webster (Australia) (*habla en inglés*): Australia agradece al Reino Unido que haya convocado el debate abierto de hoy y que continúe tomando la iniciativa en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos.

A pesar de las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y del carácter exhaustivo de las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, las mujeres y las niñas siguen siendo sometidas a la violencia sexual en lugares afectados por conflictos, como el Afganistán, Myanmar, Ucrania y el Sudán.

Australia condena enérgicamente el acoso, el uso de la fuerza y la violación como instrumentos de represión e intimidación política contra las mujeres que se dedican a la consolidación de la paz y la defensa de los derechos humanos. Los ataques contra establecimientos de salud públicos, que obstaculizan el acceso de los supervivientes a los servicios, son inaceptables.

El compromiso de Australia de trabajar para la eliminación de la violencia sexual en los conflictos se remonta a mucho tiempo atrás. Tenemos la determinación de hacer frente a la violencia de género facilitada por la tecnología, impartir justicia y exigir responsabilidades a los autores.

Acogemos con agrado el despliegue de asesores de protección de las mujeres en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Las Fuerzas

de Defensa, la Policía Federal y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Australia capacitan y despliegan asesores de género en operaciones y misiones militares, de policía, humanitarias, de socorro y recuperación y de crisis. También asignamos prioridad a los esfuerzos para crear instituciones militares y policiales más diversas e inclusivas, a través de nuestro apoyo al Fondo de la Iniciativa Elsie y a ONU-Mujeres, para acelerar la representación relevante del personal femenino uniformado en todos los niveles de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Australia es además miembro fundador del Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia.

Los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos no son un grupo homogéneo; de ahí la necesidad de responder a formas interconectadas de discriminación y de adoptar medidas adaptadas y centradas en los supervivientes. Ello entraña emplear el Código Murad y garantizar que las personas víctimas de violencia sexual en los conflictos tengan acceso a un apoyo y unos servicios seguros e integrales.

Alentamos a los Estados Miembros a que promuevan la rendición de cuentas por la violencia sexual y de género, y al Consejo de Seguridad a que siga luchando contra la impunidad con todos los medios a su alcance. Nos preocupa especialmente la relación entre las empresas privadas de seguridad de índole militar y las denuncias de violencia sexual. Los marcos existentes, como el Documento de Montreux, son herramientas importantes para ayudar a salvar las distancias entre la atribución y la rendición de cuentas.

Los esfuerzos encaminados a prevenir y resolver los conflictos no pueden disociarse de los esfuerzos por abordar la violencia sexual y de género. Debemos esforzarnos más. Tenemos que aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad que condenan la violencia sexual relacionada con los conflictos e implementar plenamente la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Argentina.

Sra. Squeff (Argentina): Agradecemos la convocatoria de este importante debate abierto, así como las exposiciones informativas de la Representante Especial, Sra. Pramila Patten, y de las representantes de la sociedad civil. Agradecemos también el trabajo que realiza la Sra. Patten.

A lo largo de la historia, la violación y la violencia sexual han sido usadas como armas de guerra y,

frecuentemente, como una estrategia deliberada en la conducción de hostilidades. Desde la aprobación de la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad, ha habido una creciente conciencia en la opinión pública sobre estos delitos y sobre sus consecuencias. La violencia sexual perpetúa el conflicto y la inestabilidad. Su naturaleza destructiva a largo plazo tiene efectos devastadores, no solo en los sobrevivientes de este crimen, sino en comunidades enteras.

A pesar de los numerosos instrumentos internacionales que exigen la protección de los civiles contra ataques de índole sexual en los conflictos armados y que reconocen que estos actos pueden constituir crímenes de guerra, la violencia sexual relacionada con los conflictos continúa prevaleciendo en una cultura de casi total impunidad.

La violencia sexual relacionada con los conflictos puede estar exacerbada en contextos donde impera una drástica desigualdad de género, lo que contribuye a su normalización. La desigualdad de género es una causa subyacente de los delitos sexuales y a la vez un obstáculo para su prevención. La prevención de la violencia sexual sistemática y generalizada comienza en tiempos de paz mediante la puesta en vigencia de leyes nacionales que sean lo suficientemente robustas en cuanto a la criminalización de estas conductas. Los Estados deben tener mecanismos legislativos e instituciones judiciales preparados para abordar de manera integral esta problemática.

Los delitos asociados con la violencia sexual tienen un impacto de género. Las discusiones sobre estos delitos típicamente se focalizan en la violencia ejercida por hombres contra mujeres y niñas. Sin embargo, es necesario expandir las discusiones para incluir los impactos de estos actos criminales cuando están dirigidos también contra hombres, niños y personas LGBTQ+. En estos casos, existe un alto nivel de subregistro que, sumado a las represalias, la discriminación y la estigmatización, contribuye a la impunidad generalizada de los perpetradores.

La rendición de cuentas de los perpetradores de actos de violencia sexual es vital para hacer justicia a las víctimas y disuadir la comisión de futuros crímenes. Estos delitos son pasibles de responsabilidad penal individual bajo el derecho internacional y los Estados tienen la obligación primaria de enjuiciar a los perpetradores. Cuando un Estado no tiene la voluntad o la capacidad de investigar y enjuiciar crímenes internacionales, incluidos los delitos sexuales relacionados con los conflictos, la comunidad internacional debería tomar los recaudos

necesarios para remitir la situación a la Corte Penal Internacional. El Estatuto de Roma criminaliza claramente la violación y cualquier otra forma de violencia sexual como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Uno de los espacios donde los actos de violencia sexual ocurren son las escuelas o en el camino hacia y desde las escuelas. La resolución 2601 (2021) del Consejo de Seguridad, sobre la protección de la educación durante los conflictos armados, expresa preocupación por las consecuencias de los ataques que las mujeres y niñas pueden sufrir, incluida la violación y otras formas de violencia sexual, los cuales pueden impedir la continuación de su educación. A este respecto, queremos llamar la atención sobre la Declaración sobre Escuelas Seguras, un compromiso político intergubernamental que busca garantizar una educación segura y prevenir la violencia sexual en los conflictos. En ese sentido, alentamos a todos los Estados que aún no lo han hecho a adherir a este documento, que ya cuenta con más de 100 adhesiones.

Para concluir, queremos recordar que en 2015, con el impulso de la Argentina y el Reino Unido, la Asamblea General aprobó la resolución 69/293, por medio de la cual proclamó el 19 de junio de cada año Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, con el objetivo de concientizar sobre la necesidad de poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos, honrar a las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual y rendir homenaje a quienes han dedicado su vida con valentía a la lucha para erradicar estos delitos y han perdido la vida en esa empresa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Ahmadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Agradezco a las exponentes sus aportaciones.

Los conflictos armados tienen consecuencias devastadoras y desproporcionadas para las mujeres y las niñas, que se convierten en las principales víctimas de la violencia, los desplazamientos y las violaciones de los derechos humanos. El uso de la violencia sexual como táctica en estos conflictos es un delito abominable que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, las cuales son las que más sufren las consecuencias de su brutalidad atroz. El Irán condena enérgicamente todas las formas de violencia sexual perpetradas durante los conflictos armados y exhorta a todas las partes en un conflicto a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional. En nuestra región inestable de Oriente Medio, las amenazas que suponen la ocupación e injerencia extranjeras

y el terrorismo ponen en grave peligro los derechos y la seguridad de las mujeres y no permiten atender sus necesidades de seguridad.

Para hacer frente a esas prácticas inhumanas, es preciso un enfoque de colaboración. Las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los conflictos armados subrayan explícitamente el imperativo de combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos y hacen hincapié en la rendición de cuentas por esos actos atroces. El objetivo principal es fomentar las condiciones propicias para prevenir y combatir eficazmente ese tipo de violencia, salvaguardando y empoderando a las víctimas. Sin embargo, el éxito de la prevención radica en que se aborden las causas profundas y, ante todo, los propios conflictos. En consecuencia, la solución para erradicar esos delitos reside en definitiva en la eliminación completa de los conflictos armados. Lamentablemente, mientras persistan el terrorismo, el extremismo violento y la ocupación e injerencia extranjeras, eso seguirá siendo difícil de conseguir. Mientras tanto, debemos concentrar nuestros esfuerzos en impulsar iniciativas de empoderamiento de las mujeres, tales como la mejora del acceso a la educación, las oportunidades económicas y los servicios sanitarios.

Además, medidas específicas como fortalecer el estado de derecho, garantizar el funcionamiento eficaz de los sistemas de justicia y prestar apoyo integral a las víctimas son fundamentales a fin de proteger a las mujeres y las niñas de la violencia sexual durante los conflictos armados. También es igualmente vital promover la rendición de cuentas, que es un aspecto crucial para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Es fundamental que la comunidad internacional responda con decisión, sobre todo en los casos en que las fuerzas de ocupación extranjeras en zonas de conflicto cometen esos delitos reprobables.

Para concluir, refutamos categóricamente las acusaciones sin fundamento y las referencias injustificadas que se hacen sobre el Irán en el reciente informe del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos armados (S/2023/413). Las acusaciones son absolutamente falsas, no se respaldan con pruebas fehacientes y se basan únicamente en información poco fiable y distorsionada procedente de los medios de comunicación. Teniendo en cuenta que el informe se centra específicamente en la violencia sexual en los conflictos armados, es muy preocupante que la Representante Especial se haya extralimitado en su mandato al hacer afirmaciones infundadas sobre un Estado Miembro que no tienen nada que ver con el conflicto armado. Nos

oponemos con firmeza y condenamos tales acciones irresponsables, que socavan la integridad del informe y de las Naciones Unidas en general.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Tun (Myanmar) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Reino Unido por haber organizado este debate anual sobre la importante cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos. También quiero dar las gracias a la Representante Especial Patten y a las representantes de la sociedad civil, entre ellas la Sra. Naw Hser Hser, de Myanmar, por sus esclarecedoras exposiciones informativas de esta mañana.

El informe de este año del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2023/413) nos presenta las preocupantes tendencias de la violencia sexual en todo el mundo. En muchas situaciones, incluida la de mi propio país, Myanmar, la población civil se ha visto expuesta a mayores niveles de violencia sexual a consecuencia del colapso del estado de derecho y la escalada del conflicto tras los cambios inconstitucionales de Gobierno. Los patrones de violencia sexual se han agravado, y la violencia sexual se ha seguido utilizando como táctica deliberada de guerra. También se ha utilizado en el contexto de la violencia política para intimidar y castigar a los opositores. La impunidad sigue siendo generalizada.

Está documentado desde hace tiempo y es conocido por las Naciones Unidas que el ejército de Myanmar ha utilizado la violencia sexual, como la violación y la violación en grupo, como táctica de guerra durante el conflicto. Las fuerzas de seguridad y de policía bajo el control directo de la junta militar ilegítima han utilizado sistemáticamente la violencia sexual como táctica de guerra, opresión política, intimidación y represalia desde el golpe militar ilegal de febrero de 2021. La Sra. Naw Hser Hser informó al Consejo sobre la verdadera y devastadora situación en Myanmar, especialmente la desgarradora situación a la que se enfrentan las mujeres y las niñas. Quiero aprovechar la ocasión para agradecer y felicitar a la Sra. Naw Hser Hser y a todas las defensoras de los derechos humanos por sus incansables esfuerzos y su valentía en la protección de las mujeres y las niñas y la promoción de sus derechos. Haciéndome eco de lo que ha dicho esta mañana la Sra. Naw Hser Hser, hago un llamamiento a la junta militar y a sus partidarios para que no maten ni hagan daño a nadie.

Es evidente e innegable que el pueblo de Myanmar, y en especial las mujeres y las niñas, padecen un grave

sufrimiento a manos de la junta militar. He informado reiteradamente al Consejo y a la Asamblea General de que la violencia y las atrocidades que la junta ha cometido desde el golpe no son incidentes aislados. Son tan generalizados, selectivos y sistemáticos que el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar llegó a la conclusión de que podrían constituir crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Agradezco que el Secretario General y la Representante Especial Patten hayan incluido acertadamente al ejército de Myanmar, incluida la guardia de fronteras integrada, en la lista del informe de este año de partes sobre las que pesan sospechas fundadas de ser autoras o responsables de actos sistemáticos de violación u otras formas de violencia sexual en las situaciones de conflicto armado.

Por otra parte, el Gobierno de Unidad Nacional de Myanmar, en consonancia con la Carta Federal de la Democracia, ha adoptado un enfoque centrado en las personas para promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad a través de los agentes cívicos. El Gobierno de Unidad Nacional ha hecho todo lo posible para que sus Fuerzas de Defensa del Pueblo respeten las reglas de enfrentamiento y el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Las mujeres y las niñas de Myanmar, especialmente las que se encuentran en zonas de conflicto, necesitan protección frente a la violencia sexual perpetrada por el ejército. Los supervivientes merecen justicia. La junta no está dispuesta a hacer frente a la violencia sexual cometida por su personal. Al contrario, mantiene una cultura de impunidad entre sus filas. Para poner fin a este atroz delito de violencia sexual en Myanmar, debemos transformar la institución militar, principal autora de violencia sexual, en una institución profesional y responsable sujeta al estado de derecho y a la supervisión democrática, así como a las normas y principios democráticos federales. Ese es un objetivo clave de nuestra revolución en curso contra la dictadura militar de Myanmar.

Suscribo y respaldo los llamamientos que ha expresado hoy la representante de la sociedad civil, Sra. Naw Hser Hser, para que el Consejo de Seguridad adopte nuevas medidas. Además, deseo hacer el siguiente llamamiento.

Es importante que el sistema de las Naciones Unidas siga colaborando y apoyando a las organizaciones dirigidas por mujeres, a las dirigentes de organizaciones de mujeres de la sociedad civil y a las defensoras de los derechos humanos para vigilar y documentar la situación relativa a la violencia sexual en Myanmar y asistir a los supervivientes de todas las formas posibles. Todos los Estados

Miembros deben apoyar a las mujeres de Myanmar, entre otras cosas, ofreciendo protección a las que huyeron de las atrocidades de la junta y respaldando a las organizaciones e iniciativas dirigidas por mujeres. El Consejo de Seguridad debe considerar seriamente la situación de las mujeres y las niñas en Myanmar, especialmente en las zonas afectadas por el conflicto. Debe exigir el fin inmediato de la violencia sexual que cometen los militares. Lo que es más importante, el Consejo debe adoptar medidas concretas para poner fin a la impunidad militar.

Esas demandas específicas deberían incluirse en una resolución aplicable como seguimiento de la resolución 2669 (2022). Por ello, deseo instar a los miembros del Consejo de Seguridad a que inicien ya un proceso de negociaciones para aprobar una resolución oportuna y aplicable sobre Myanmar.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chipre.

Sr. Hadjichrysanthou (Chipre) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a la Presidencia británica del Consejo de Seguridad por la oportuna organización de la sesión de hoy sobre la importante cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por su esclarecedora exposición informativa. Reiteramos nuestro pleno apoyo a su mandato. También felicitamos a las representantes de la sociedad civil por sus aportaciones inestimables de hoy.

Mi delegación suscribe plenamente la declaración formulada por el representante de la Unión Europea. Quisiera añadir las siguientes observaciones en calidad de representante de mi país.

Chipre condena enérgicamente la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones, tanto en espacios físicos como virtuales, incluidos todos los actos de violencia sexual contra la población civil en los conflictos armados. A pesar de los avances logrados desde la aprobación por unanimidad de la resolución 1820 (2008) por el Consejo de Seguridad en 2008, el abominable delito de la violencia sexual relacionada con los conflictos persiste, y la impunidad, lamentablemente, prevalece en muchos casos. Las víctimas y los supervivientes viven con frecuencia avergonzados en la sombra, a la espera de justicia y reparación.

Nos preocupa profundamente el incremento del uso de la violencia sexual como táctica de guerra, tortura y terrorismo, así como la gravedad y brutalidad de tales

incidentes. Las cifras no mienten y son solo la punta del iceberg, ya que muchos casos no se denuncian. Estos delitos atroces de violencia sexual relacionada con los conflictos también pueden facilitarse y promoverse en línea, utilizando canales digitales. Observamos con preocupación que las mujeres y las niñas, que constituyen la mayoría de las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, se ven afectadas desproporcionadamente por la brecha digital de género.

Chipre recuerda que la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto de genocidio. La violencia sexual relacionada con los conflictos es un problema de paz y seguridad y un impedimento para el restablecimiento de la paz, que requiere respuestas operacionales y normativas específicas.

Estos delitos atroces no deben quedar sin respuesta y no pueden abordarse de manera aislada. Los Estados Miembros tienen obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Tienen la responsabilidad de prevenir y abordar este tipo de violencia, proteger y apoyar a los supervivientes y llevar a los autores ante la justicia. A ese respecto, Chipre se suma a otros países para exigir a todas las partes en los conflictos armados, incluidos los grupos armados no estatales, que pongan fin de inmediato y por completo a los actos de violencia sexual contra los civiles y que apliquen planes de acción destinados a prevenir y abordar la violencia sexual, de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional humanitario y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El enjuiciamiento y la rendición de cuentas son fundamentales para garantizar una paz duradera. Por lo tanto, tenemos que reforzar los procedimientos jurídicos a nivel nacional, regional e internacional, garantizando que todas las víctimas de la violencia sexual, especialmente las mujeres y las niñas, tengan la misma protección ante la ley y el mismo acceso a la justicia.

Hacer frente a la cultura de impunidad es nuestra responsabilidad común. La comunidad internacional también tiene la obligación de garantizar la rendición de cuentas por esos delitos cuando las instituciones nacionales no pueden o no quieren hacerlo. El Consejo de Seguridad debe utilizar todas las herramientas de que dispone para apoyar las medidas contra la violencia sexual relacionada con los conflictos como táctica de guerra.

Un enfoque centrado en los supervivientes debe orientar todas nuestras actividades y respuestas a la

violencia sexual relacionada con los conflictos. Siempre debemos tener en cuenta que los supervivientes no son un grupo homogéneo. Tienen necesidades y perspectivas diferentes que es preciso tener en cuenta a la hora de abordar el trauma que sufren las víctimas, los supervivientes y sus familias, entre otras cosas garantizando el acceso a la atención médica y al apoyo psicosocial.

Como país que ha experimentado de primera mano la atrocidad de la violencia sexual relacionada con los conflictos, Chipre concede gran importancia a la eliminación de todas las formas de violencia de género y se suma a los llamamientos para que se aceleren los esfuerzos encaminados a lograr su eliminación. A ese respecto, Chipre ha aprobado planes de acción y estrategias relacionadas con la igualdad de género, incluidas medidas legislativas, que destacan y promueven el papel positivo de las mujeres como agentes de cambio.

Es indispensable abordar las causas profundas de la violencia sexual en los conflictos y de la violencia de género, que está profundamente arraigada en desigualdades históricas que perpetúan el problema. En ese sentido, la participación e implicación plenas, igualitarias y significativas de las mujeres en todos los esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad es una condición *sine qua non* para la plena aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, incluida la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Para concluir, Chipre sigue decidido a continuar trabajando con la comunidad internacional para fortalecer la respuesta mundial a la violencia sexual relacionada con los conflictos, con el fin de proteger y empoderar a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, en toda su diversidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Iraq.

Sr. Marzooq (Iraq) (*habla en árabe*): La delegación de mi país desea a la delegación del Reino Unido mucho éxito en la Presidencia del Consejo durante este mes. Expresamos también nuestro agradecimiento a los Emiratos Árabes Unidos, país hermano, por el éxito de su Presidencia del Consejo el mes pasado. Damos las gracias también a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por su exposición informativa.

El Iraq fue uno de los primeros países árabes que elaboró un plan nacional destinado a la aplicación de la resolución 1325 (2000) para la participación significativa y efectiva de las mujeres. La delegación de mi país

desea destacar varias medidas del Gobierno que se han adoptado al respecto.

En primer lugar, la ley electoral de 2021 permitió a las mujeres iraquíes presentarse a las elecciones como candidatas. De ese modo, 97 mujeres obtuvieron escaños en el Parlamento, superando así la cuota femenina.

En segundo lugar, se presentó la Estrategia Nacional para las Mujeres Iraquíes 2023-2030. Esta incluye la participación, la protección, el empoderamiento económico y los aspectos sociales.

En tercer lugar, hemos creado centros de protección contra la violencia doméstica, y se está trabajando en la elaboración de disposiciones normalizadas que regulen la labor de esos centros.

En cuarto lugar, estamos trabajando para garantizar el enjuiciamiento de los autores de actos de violencia sexual relacionada con los conflictos y la aplicación de una política de tolerancia cero frente a sus acciones. No tienen derecho a ninguna forma de amnistía que se haya concedido.

En quinto lugar, en cuanto a los progresos registrados en la aplicación de la ley relativa a la indemnización de las supervivientes yazidíes, el Gobierno del Iraq ha comenzado a crear una base de datos de mujeres y niñas con derecho a indemnización en virtud de la ley. Además, desde marzo, la Dirección General de Asuntos de las Supervivientes ha venido desembolsando la primera ronda de estipendios concedidos a las supervivientes. Estamos trabajando para incluir a todas las supervivientes restantes en la base de datos.

En sexto lugar, en las zonas liberadas se han expedido unos 72.000 documentos de identificación nacional a mujeres y niños, así como a desplazados internos.

En séptimo lugar, la Dirección General de Asuntos de las Supervivientes está implementando un sistema de remisión, en colaboración con 10 organizaciones de apoyo psicosocial especializadas, para brindar servicios de apoyo a las supervivientes con miras a su rehabilitación y reintegración en la sociedad.

En octavo lugar, el Iraq sigue lidiando con las secuelas de las acciones de la organización terrorista Dáesh, y nos esforzamos por hacer justicia a las víctimas y sus familias. Hacemos hincapié en la importancia de impartir justicia lo antes posible, ya que cualquier aplazamiento prolongado contribuiría a la impunidad de los perpetradores y socavaría la justicia. A este respecto, mi delegación subraya la importancia y la necesidad

de que el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Daesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante facilite al poder judicial iraquí todas las pruebas que haya reunido de conformidad con su mandato, a fin de que podamos avanzar y enjuiciar de inmediato a los sospechosos de manera justa y transparente.

Para concluir, si bien condenamos todos los crímenes atroces perpetrados por el Daesh, no somos partidarios de que se utilice el informe más reciente del Secretario General (S/2023/413) para incluir en él una terminología inapropiada.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Namibia.

Sra. Kuzee (Namibia) (*habla en inglés*): Namibia da las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber organizado el debate sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Como defensores de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, nos sentimos alentados, como siempre, por el abrumador apoyo que recibe el debate abierto anual.

La violencia sexual relacionada con los conflictos es un delito grave y abominable que entraña una obligación moral colectiva y concita un sentido de urgencia. Por consiguiente, resulta preocupante que, a pesar de que el Consejo de Seguridad ha aprobado resoluciones en las que se reconoce que la violencia sexual relacionada con los conflictos es una táctica de guerra y terrorismo, esa violencia persista y en algunas situaciones incluso haya aumentado, y que la impunidad siga siendo la norma. La violencia sexual relacionada con los conflictos se produce como una serie de formas interrelacionadas y recurrentes de violencia contra las mujeres y las niñas, y las consecuencias para las víctimas y sus comunidades son tanto inmediatas como a largo plazo. No solo viola los derechos humanos de sus víctimas, sino que también destruye familias y comunidades, y los efectos de esos delitos repercuten de generación en generación, se manifiestan en las desigualdades de género, el trauma, el estigma, la pobreza y la falta de salud y bienestar. En África afecta gravemente nuestras posibilidades de aprovechar el dividendo demográfico, ya que obstaculiza el potencial de las mujeres y las niñas.

La impunidad hace que los niños y jóvenes aprendan que la violencia sexual es algo aceptable y reaparezcan las costumbres y prácticas retrógradas y violentas. En la resolución 2467 (2019) se nos recuerda que los Estados tienen la responsabilidad de poner fin a la impunidad y enjuiciar a los responsables de crímenes de genocidio,

crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra perpetrados contra los civiles, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos. Para tratar de colmar las lagunas existentes en materia de aplicación, debemos garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz; sensibilizar a las fuerzas que participan en las misiones de mantenimiento de la paz sobre las cuestiones de género y garantizar que la sensibilización sobre las cuestiones de género forme parte de la preparación de los efectivos y la policía que participan en las misiones de mantenimiento de la paz; abogar por que se incluya a más mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz en todos los niveles de adopción de decisiones y en los procesos de mantenimiento de la paz; garantizar que el personal desplegado en las zonas de conflicto sea consciente de las causas del conflicto y de las estrategias eficaces para la gestión de conflictos, y que se apliquen medidas para exigir a los miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz que rindan cuentas por la comisión de actos de violencia sexual u otras violaciones relacionadas con los conflictos, como la explotación sexual, la violación y otras formas de violencia de género.

La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad surgió de la necesidad de promover la participación de las mujeres en los esfuerzos y procesos destinados a lograr la paz y la seguridad; la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas; la protección de las mujeres en situaciones de conflicto y no conflicto, así como la necesidad de situar a las mujeres no como meras víctimas, sino como agentes clave en el desarrollo de políticas y programas de paz y seguridad que respondan a las cuestiones de género. Al seguir impulsando la acción sobre la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad y la violencia sexual relacionada con los conflictos, debemos garantizar que los derechos y las necesidades de los supervivientes de la violencia sexual estén en el centro de los esfuerzos y las intervenciones de respuesta.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia.

Sr. Abesadze (Georgia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia del Reino Unido por su liderazgo a la hora de situar esta importante cuestión en el primer plano de los debates de hoy. También damos las gracias al Secretario General por su informe más reciente (S/2023/413).

Georgia se adhiere a la declaración formulada hoy en nombre de la Unión Europea, y quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Desgraciadamente, la violencia sexual se sigue utilizando como estrategia de guerra y táctica de terror, que destroza vidas y deja cicatrices en las comunidades. A menudo está presente en los conflictos militares y tiene inmensas consecuencias en los civiles inocentes. Es un crimen abominable que afecta a todas las personas, aunque afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas. Nos preocupan las conclusiones del informe del Secretario General sobre las violaciones cometidas en varios países. Condenamos los casos documentados de violencia sexual y de su uso como método de tortura por parte de las fuerzas rusas y los grupos armados vinculados a Rusia en Ucrania.

La investigación y la experiencia han demostrado que la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos no es un subproducto inevitable de la guerra. Se puede prevenir. La eliminación de la violencia sexual durante los conflictos debe ser una prioridad para la comunidad internacional. Se puede prevenir reforzando los esfuerzos nacionales e internacionales, concienciando y garantizando la justicia. Las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos han allanado el camino para que los Estados establezcan un marco normativo firme que permita abordar esa violencia como una cuestión de paz y seguridad. Teniendo esto presente, el Gobierno de Georgia se sumó a más de 50 Estados que participaron en la Conferencia de la Iniciativa para Prevenir la Violencia Sexual en los Conflictos, celebrada en Londres el año pasado, y respaldó su declaración política, cuyo objetivo es acelerar con urgencia la acción para poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos, hacer que los responsables rindan cuentas, acabar con la actual cultura de impunidad, brindar un apoyo más integral a los supervivientes y abordar el estigma. Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Reino Unido por el éxito de la Conferencia.

Además, en la Conferencia, Georgia asumió compromisos nacionales que señalan las medidas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto mediante la contribución a una respuesta mundial reforzada, la aplicación de políticas y programas para hacer frente a los estereotipos de género nocivos que impulsan esa violencia, el fortalecimiento de la justicia en casos de violencia sexual relacionada con el conflicto y el apoyo a los supervivientes y niños nacidos como consecuencia de esa violencia. Además, la promoción

de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, también en el ejército, sigue siendo una de las principales prioridades de mi Gobierno. La estrategia de igualdad de género del Ministerio de Defensa de Georgia ha establecido las condiciones necesarias para garantizar la igualdad de derechos, libertades y oportunidades para hombres y mujeres; prevenir y eliminar todas las formas de discriminación; luchar contra todas las formas de violencia de género y erradicar la conducta indebida, el acoso sexual y el maltrato físico y psicológico. El Ministerio de Defensa de Georgia también sigue desplegando esfuerzos con el fin de aumentar la capacidad del personal de mantenimiento de la paz para prevenir la violencia sexual y de género y responder a ella, particularmente en situaciones de conflicto y posconflicto. Todo el personal desplegado en las misiones de mantenimiento de la paz está familiarizado con las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el marco de la capacitación obligatoria previa al despliegue. Quisiera añadir que, en octubre de 2022, el Gobierno de Georgia aprobó su plan de acción nacional más reciente para el período comprendido entre 2022 y 2024 sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Sin embargo, la ocupación ilegal de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur por parte de la Federación de Rusia sigue siendo el principal obstáculo para que el Gobierno de Georgia aplique el marco de protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas que permanecen al otro lado de las alambradas de púas erigidas ilegalmente. Se ven sometidas sistemáticamente a violaciones de los derechos humanos, como la denegación del derecho a la libertad de circulación, amenazas a su seguridad física por los llamados cruces ilegales de fronteras y detenciones ilegales. Recientemente, se ha observado un patrón extremadamente preocupante: un aumento de los ataques contra las mujeres georgianas. La indignante práctica de las detenciones ilegales se está utilizando como instrumento de terror contra uno de los grupos más vulnerables. Por lo tanto, las iniciativas internacionales y el seguimiento de la situación en las regiones afectadas por el conflicto, en particular en las regiones de Georgia ocupadas por Rusia, son primordiales para garantizar una igualdad de género sustantiva y prevenir la violencia sexual contra las mujeres.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.